

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

Estados financieros intermedios
condensados correspondientes al
período de nueve meses finalizado
el 30 de septiembre de 2014
(presentados en forma comparativa)

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ÍNDICE

Estados financieros intermedios consolidados condensados (en miles de pesos)

- Estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2014.
- Estado intermedio consolidado condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales correspondiente a los períodos de nueve y tres meses terminados el 30 de septiembre de 2014.
- Estado intermedio consolidado condensado de cambios en el patrimonio correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.
- Estado intermedio consolidado condensado de flujos de efectivo correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.
- Notas a los estados financieros intermedios consolidados condensados correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.

Estados financieros intermedios individuales condensados (en miles de pesos)

- Estado intermedio individual condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2014.
- Estado intermedio individual condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales correspondiente a los períodos de nueve y tres meses terminados el 30 de septiembre de 2014.
- Estado intermedio individual condensado de cambios en el patrimonio correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.
- Estado intermedio individual condensado de flujos de efectivo correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.
- Notas a los estados financieros intermedios individuales condensados correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.

Reseña informativa consolidada al 30 de septiembre de 2014 (en miles de pesos)

Información adicional a las notas a los estados financieros intermedios condensados, requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014 (en miles de pesos)

Informe de revisión de los auditores independientes (sobre estados financieros intermedios consolidados condensados).

Informe de revisión de los auditores independientes (sobre estados financieros intermedios individuales condensados).

Informe de la Comisión Fiscalizadora

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

(Sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria)

Domicilio legal: Reconquista 1088, 9° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad:	Inversión en valores mobiliarios
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	7 de junio de 1927
Última modificación del Estatuto:	11 de febrero de 2004.
Fecha de terminación del contrato social:	27 de julio de 2064
Información sobre sociedades:	Ver notas 4, 5 y 6 a los estados financieros intermedios consolidados condensados y notas 6 y 7 los estados financieros intermedios individuales condensados

**EJERCICIO ECONOMICO N° 88
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2014**

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

(presentados en forma comparativa)
(en miles de pesos)

COMPOSICION DEL CAPITAL

(en miles de pesos - nota 12 a los estados financieros consolidados
y nota 9 a los estados financieros individuales)

	Autorizado a realizar oferta pública, suscripto e integrado	
	(ver nota 1.1) d	
	30/09/2014	31/12/2013
Acciones ordinarias cada una de 1 voto de v/n \$10 (emitidas)	1.359.838	1.359.838
Acciones ordinarias cada una de 1 voto de v/n \$10 (en cartera)	81	81

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

CONSOLIDADOS CONDENSADOS

Correspondientes al período de nueve meses

finalizado el 30 de septiembre de 2014

(presentados en forma comparativa)

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE SITUACION FINANCIERA AL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
(en miles de pesos)

		<u>30/09/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
	Notas		
<u>ACTIVO</u>			
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Activos intangibles		415	405
Propiedad, planta y equipo y bienes afectados al emprendimiento	8	390.236	291.565
Inversiones	9	606.248	390.557
Inventarios		6.246	6.259
Otros créditos	10	37.510	42.503
Total del Activo No Corriente		<u>1.040.655</u>	<u>731.289</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Inventarios		41.744	15.784
Otros créditos	10	45.081	58.520
Cuentas comerciales por cobrar	11	52.905	12.449
Inversiones	9	117.048	247.703
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		36.662	21.633
Subtotal		<u>293.440</u>	<u>356.089</u>
Activos mantenidos para la venta – Trilenium S.A.	4.d)	38.416	30.416
Total del Activo Corriente		<u>331.856</u>	<u>386.505</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>1.372.511</u>	<u>1.117.794</u>
<u>PATRIMONIO Y PASIVOS</u>			
Aporte de los propietarios	12	1.359.919	1.359.919
Reservas		5.493	3.108
Resultados acumulados- incluye resultado del período o ejercicio		(439.018)	(556.459)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		926.394	806.568
Participaciones no controladoras		274	228
Total del Patrimonio		<u>926.668</u>	<u>806.796</u>
<u>PASIVO</u>			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Préstamos		3.936	2.641
Cuentas por pagar	13	4.081	22
Impuestos a pagar y diferido	15.a	122.337	112.022
Otras deudas		2.765	40
Bono deuda concursal PDC	1.3.c	63.549	44.947
Previsión para contingencias		19.510	15.572
Total del Pasivo No Corriente		<u>216.178</u>	<u>175.244</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Préstamos		5.083	6.706
Cuentas por pagar	13	137.485	84.584
Remuneraciones y cargas sociales		30.160	17.315
Impuestos a pagar		33.442	20.443
Otras deudas		23.112	6.156
Previsión para contingencias		383	550
Total del Pasivo Corriente		<u>229.665</u>	<u>135.754</u>
Total del Pasivo		<u>445.843</u>	<u>310.998</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVO		<u>1.372.511</u>	<u>1.117.794</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE GANANCIAS O PÉRDIDAS Y OTROS RESULTADOS
INTEGRALES CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE NUEVE Y TRES MESES FINALIZADOS EL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2014
(en miles de pesos)

Notas	30/09/2014 (9 meses)	30/09/2013 (9 meses)	30/09/2014 (3 meses)	30/09/2013 (3 meses)
Operaciones que continúan				
Ingresos netos por ventas y servicios	960.886	626.135	409.329	213.274
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	(756.076)	(524.748)	(309.814)	(174.824)
Ganancia bruta	204.810	101.387	99.515	38.450
Gastos de administración	(81.290)	(61.641)	(30.715)	(22.281)
Gastos de comercialización	(54.969)	(22.570)	(33.655)	(7.316)
Depreciaciones y amortizaciones	(22.691)	(12.813)	(8.420)	(1.361)
Resultados de inversiones permanentes	19.266	(819)	12.701	(7.303)
Ganancia antes de resultados financieros	65.126	3.544	39.426	189
Resultados financieros y por tenencia				
Generados por activos				
Intereses	6.933	15.026	2.038	2.480
Diferencias de cambio	26.523	31.238	4.494	14.384
Resultados por valuación de activos a valores descontados y por tenencia de inversiones corrientes	82.865	33.827	41.032	37.187
Subtotal resultados financieros generados por activos	116.321	80.091	47.564	54.051
Generados por pasivos				
Intereses y gastos	(6.877)	(7.830)	(3.414)	(1.394)
Diferencias de cambio	(20.898)	19.061	(6.513)	20.623
Resultados por descuentos financieros y valuación de pasivos a valores descontados	(5.810)	(6.539)	(2.129)	(1.629)
Subtotal resultados financieros generados por pasivos	(33.585)	4.692	(12.056)	17.600
Otros ingresos (egresos) netos	2.377	(1.101)	343	(2.420)
Ganancia antes de impuestos	150.239	87.226	75.277	69.420
Impuesto a las ganancias	(32.241)	(10.637)	(22.888)	(8.932)
Impuesto a la ganancia mínima presunta	(511)	-	-	-
Ganancia neta del período correspondiente a operaciones que continúan	117.487	76.589	52.389	60.488
Operaciones discontinuas				
Ganancia neta del período de operaciones discontinuas	-	7.957	-	2.329
Ganancia neta del período	117.487	84.546	52.389	62.817
Otros resultados integrales				
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al estado de ganancias o pérdidas:				
Conversión de negocios en el extranjero	2.385	851	910	457
Otro resultado integral, neto de impuesto a las ganancias	2.385	851	910	457
GANANCIA INTEGRAL TOTAL DEL PERÍODO	119.872	85.397	53.299	63.274
Ganancia neta atribuible a:				
Propietarios de la controladora	117.441	84.506	53.433	62.784
Participaciones no controladoras	46	40	(1.044)	33
	117.487	84.546	52.389	62.817
Ganancia integral total atribuible a:				
Propietarios de la controladora	119.826	85.357	54.343	63.241
Participaciones no controladoras	46	40	(1.044)	33
	119.872	85.397	53.299	63.274
Resultado por acción básico	0,88	0,63	0,40	0,47

Las notas forman parte de los presentes estados financieros consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.**ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

(en miles de pesos)

	Aportes de los propietarios			Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Total	
	Capital emitido	Acciones en cartera	Deuda concurzal sujeta a canje de acciones						Capital emitido total
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1.359.838	81	-	1.359.919	3.108	(556.459)	806.568	228	806.796
Ganancia neta del período						117.441	117.441	46	117.487
Otros resultados integrales del período					2.385		2.385		2.385
Saldos al 30 de septiembre de 2014	1.359.838	81	-	1.359.919	5.493	(439.018)	926.394	274	926.668

	Aportes de los propietarios			Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Total	
	Capital emitido	Acciones en cartera	Deuda concurzal sujeta a canje de acciones						Capital emitido total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	260.431	81	1.099.407	1.359.919	1.435	(669.807)	691.547	194	691.741
Deuda concurzal cancelada por acciones emitidas (ver nota 1.1) d)	1.099.407		(1.099.407)						
Ganancia neta del período						84.506	84.506	40	84.546
Otros resultados integrales del período					851		851		851
Saldos al 30 de septiembre de 2013	1.359.838	81	-	1.359.919	2.286	(585.301)	776.904	234	777.138

Las notas forman parte de los presentes estados financieros consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 SEPTIEMBRE DE
2014

(en miles de pesos)

	<u>30/09/2014</u>	<u>30/09/2013</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de operación</u>		
Ganancia neta del período	117.487	84.546
<u>Ajustes para arribar al flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:</u>		
Impuesto a las ganancias	32.241	14.921
Depreciación de propiedad planta y equipo	22.691	20.769
Valor residual de bajas de propiedad, planta y equipo, bienes afectados al emprendimiento y activos intangibles	15.690	4.595
Resultados financieros	(82.736)	(83.450)
Resultados de inversiones permanentes	(19.266)	(819)
Resultado por pérdida operaciones de NTDC	-	(2.170)
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>		
Créditos	6.938	4.036
Inventario	(13.482)	(2.546)
Deudas	(236)	(4.589)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>79.327</u>	<u>35.293</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de inversión</u>		
Aumento de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	(74.031)	(16.262)
Cobros por ventas de inversiones corrientes	246.976	134.644
Cobro de dividendos	-	22.666
Pagos por adquisición de subsidiaria y aportes a inversiones no corrientes	(228.915)	(12.819)
Desconsolidación NTDC	-	(1.590)
Aumento de activos mantenidos para la venta	(8.000)	
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión	<u>(63.970)</u>	<u>126.639</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de financiación</u>		
Variaciones de deudas financieras	(328)	(11.478)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	<u>(328)</u>	<u>(11.478)</u>
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo	<u>15.029</u>	<u>150.454</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	21.633	17.875
Efecto de la variación sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.029	150.454
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del período	<u>36.662</u>	<u>168.329</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS
CONDENSADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
(en miles de pesos)

1. INFORMACION GENERAL. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SOCIEDAD – CONCLUSIÓN DEL CONCURSO DE ACREEDORES

Información General: Sociedad Comercial del Plata S.A. (“SCP” o “la Sociedad”) es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1927. La fecha de finalización del contrato social es el 27 de julio de 2064 y su domicilio legal es Reconquista 1088, 9° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La actividad principal es la de inversión en valores mobiliarios, tomando participación accionaria en distintas sociedades (las que se detallan en los estados financieros) principalmente, en los segmentos de petróleo y sus derivados, entretenimiento e inmobiliaria.

La Sociedad cotiza su capital accionario en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y se encuentra sujeta a sus regulaciones y las de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Con fecha 27 de diciembre de 2012, fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla la reforma integral del actual régimen de oferta pública (Ley N° 17.811, con las modificaciones introducidas por el Decreto 677/2001) y cuya vigencia rige a partir del 28 de enero de 2013. Entre otras cuestiones, la nueva ley amplía las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública a través de la CNV, así como la organización del mercado y los requisitos para sus agentes, a la vez que elimina la obligatoriedad de ser accionista para que un agente intermediario pueda operar en un mercado determinado, delegando en el mencionado organismo la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes. Dado que la reglamentación de la ley deberá dictarse dentro de los 180 días de su entrada en vigencia y con el objetivo de que no resulte afectado el normal funcionamiento del mercado de capitales, la CNV resolvió, mediante su Resolución General N° 621, que continúen aplicándose las normas actualmente vigentes hasta tanto concluya con el dictado de la totalidad de la reglamentación de la ley antes citada. Con fecha 1° de agosto de 2013 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 1023/13, que reglamenta ciertos artículos de la Ley N° 26.631. Asimismo, con fecha 5 de septiembre de 2013 fue publicada la Resolución General N° 622 que aprueba las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2003). La sociedad también cotiza sus acciones en la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG).

1) Declaración de la conclusión del concurso de acreedores de Sociedad Comercial del Plata S.A.:

- a) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 36, emitió una resolución de fecha 5 de octubre de 2012, declarando la conclusión del concurso de la Sociedad en los términos del art. 59, primer párrafo de la Ley de Concursos y Quiebras.

Dicho Juzgado, con fecha 21 de septiembre de 2012, había resuelto la homologación del acuerdo preventivo de la Sociedad, se fijaron honorarios concursales, se determinó la constitución del comité de control definitivo que actuará como controlador del acuerdo y se mantiene la inhibición general de bienes de SCP durante la etapa de cumplimiento del acuerdo.

- b) La existencia de acuerdo preventivo, a los efectos previstos por el art. 50 de la Ley concursal, había sido declarada con fecha 6 de septiembre de 2012, dado que con fecha 13 de julio de 2012 los asesores legales de SCP habían efectuado una presentación ante el Juzgado a cargo del concurso, a fin de acompañar las adhesiones efectuadas por los acreedores concursales a la propuesta mejorada de pago presentada en el expediente Judicial. Computando el total de adhesiones recibidas, votaron 23 acreedores (de un total de 32) que representaron el 89,66% del capital computable, superando así en exceso las mayorías requeridas por la ley.
- c) Los principales términos y condiciones de la propuesta mejorada referida en el punto b) anterior, fueron los siguientes:

1-Sobre el total de los créditos verificados y declarados admisibles, se efectuará una quita del 40%,

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

cuyo neto se denomina Pasivo Sujeto a Capitalización.

2-El Pasivo Sujeto a Capitalización será cancelado mediante la entrega de acciones de la sociedad, a razón de 1 acción de valor nominal \$ 10 por cada \$ 10 de Pasivo Sujeto a Capitalización.

3-Para la fijación del monto del Pasivo Sujeto a Capitalización, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Las deudas contraídas y/o verificadas y/o declaradas admisibles en moneda extranjera a las que por imperio de los contratos que les dieran origen, les resulte aplicable la ley extranjera, no estarán sujetas a la pesificación establecida por ley 25.561, ni su normativa reglamentaria, de conformidad a lo establecido como excepción en el decreto PEN 410/02.
- Las restantes deudas originariamente contraídas y/o verificadas y/o declaradas admisibles en moneda extranjera, pero alcanzadas por la pesificación establecida por ley 25.561 y su normativa reglamentaria, serán convertidas a la relación de un peso = un dólar estadounidense y serán ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) desde el 6 de febrero de 2002 hasta la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que autorice el aumento de capital en SCP o hasta el día 31 de mayo de 2010, lo que acaezca primero. En ningún caso la aplicación de este ajuste podrá superar el valor original del crédito verificado y/o declarado admisible en moneda extranjera.
- La conversión y ajuste del Pasivo Sujeto a Capitalización será realizada, al solo efecto de la capitalización, al tipo de cambio promedio comprador/vendedor que informe el Banco de la Nación Argentina a la fecha de la Asamblea de Aumento de Capital o el día 31 de mayo de 2010, lo que acaezca primero.

4-Sin perjuicio de la alternativa propuesta en el apartado precedente, y para aquellos acreedores verificados y/o declarados admisibles que prefiriesen percibir sus créditos a través de la propuesta que fuera oportunamente homologada por el Tribunal de Primera Instancia y confirmada por la Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, se les ofrece mantener la propuesta anterior con las siguientes mejoras en las condiciones de pago de la deuda:

- El bono convertible se abonará en 5 cuotas anuales y consecutivas (del 10%; 15%; 20%; 25% y 30% respectivamente del capital del bono) con vencimiento la primera de ellas a los dos años de la homologación firme del acuerdo.
- El bono convertible devengará un interés compensatorio del 1% para los tres primeros años, incrementándose al 2% para el cuarto año; al 3% para el quinto; al 4% para el sexto; y al 5% para el séptimo. Este interés se abonará conjuntamente con el importe de cada cuota de capital y se calculará sobre saldos adeudados, comenzando a devengarse a partir de la homologación firme del acuerdo.
- Se mantienen inalteradas las restantes condiciones del bono, incluso su derecho a conversión, el que deberá ser ejercido dentro de los 90 días de la homologación del acuerdo. Para el caso de ejercerse el derecho de conversión se tendrán por no devengados los intereses correspondientes a esos 90 días de plazo.

d) Para el cumplimiento de la propuesta concursal homologada y de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 21 de mayo de 2010, que había dispuesto el aumento de capital en la suma de \$ 1.100 millones a través de la emisión de 110 millones de acciones, la sociedad solicitó oportunamente la autorización para la emisión y cotización de las acciones, tanto a la Comisión Nacional de Valores como a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Ambos organismos autorizaron la emisión y cotización, con fecha 22 y 29 de noviembre de 2012, respectivamente. La sociedad publicó edictos otorgando a los accionistas, por el término de 30 días, la posibilidad de ejercer el derecho de suscripción preferente. Dicho plazo venció el 4 de enero de 2013, sin que ningún accionista haya ejercido tal derecho. Asimismo, la sociedad obtuvo la aprobación de la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG) para cotizar la nueva emisión de acciones a partir del 7 de enero de 2013.

Por consiguiente, a partir de dicha fecha la totalidad de las acciones emitidas por 1.099.407 que cancelan el pasivo concursal fueron puestas a disposición de los acreedores concursales alcanzados por la capitalización incluida en la propuesta concursal homologada con fecha 21 de septiembre de 2012. Consecuentemente, a partir del 7 de enero de 2013, Capital Markets Argentina S.B.S.A. contratado como agente de canje, inició el proceso. Al 30 de septiembre de 2014 se han entregado acciones emitidas por un valor de 901.318.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

- e) Al 30 de septiembre de 2014, existen incidentes de revisión presentados pendientes de resolución judicial. La Gerencia y el Directorio de SCP estiman que los montos registrados contablemente cubren adecuadamente estos reclamos.
- 2) Compañía General de Combustibles S.A. – Declaración del cumplimiento del acuerdo concursal según Resolución del Juzgado de Primera Instancia de fecha 28 de junio de 2012:
(Esta nota debe ser leída teniendo en consideración lo mencionado en la nota 2 a los estados financieros consolidados condensados)
- a) El 17 de febrero de 2012, CGC solicitó al Juzgado de Primera Instancia que se declare cumplido el acuerdo concursal. Con fecha 28 de junio de 2012 el Juzgado de Primera Instancia resolvió declarar cumplido el acuerdo homologado de CGC que dio cumplimiento oportunamente a la propuesta de pago de la deuda verificada y declarada admisible en un único pago definitivo y cancelatorio.
- b) Existen incidentes de revisión presentados pendientes de resolución judicial, en los autos “Cia General de Combustibles S.A. s/ concurso s/ incidente de revisión por AFIP”. CGC constituyó un seguro de caución hasta tanto se dicte Resolución firme. La Gerencia y el Directorio de CGC estiman que los montos registrados cubren adecuadamente estos incidentes. Al declarar cumplido el acuerdo homologado de CGC, el Juzgado de Primera Instancia indicó que con el seguro de caución contratado por CGC se ha afianzado suficientemente el pago de ese eventual pasivo, así como la porción privilegiada y las costas y, dispuso que se mantenga vigente el seguro de caución presentado por la deudora hasta que se dicte resolución firme en los autos “C.G.C. S.A.s/ concurso preventivo s/ incidente de revisión por AFIP”, y en su caso se atiendan las acreencias que sean verificadas.
- 3) Parque de la Costa S.A. (PDC) - antes Tren de la Costa S.A. (TDC) - y Nuevo Tren de la Costa S.A. (NTDC):
(Esta nota debe ser leída teniendo en consideración lo mencionado en la nota 3 a los estados financieros consolidados condensados)
- a) Con fecha 25 de junio de 2004, la Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial confirmó la resolución emitida con fecha 19 de septiembre de 2003 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, por la cual se homologó el acuerdo preventivo de TDC, y rechazó la impugnación presentada por Boldt S.A.
- b) Dicho acuerdo implicó un plan de reestructuración en TDC que significó la atribución de ciertos bienes a los acreedores del concurso y la escisión de otros en beneficio exclusivo de SCP. Un breve resumen del mismo es el siguiente:
- TDC cambió su denominación social por PDC, tal como estaba previsto en el acuerdo preventivo homologado. Dicha modificación fue aprobada con fecha 8 de marzo de 2004 por la Inspección General de Justicia.
 - PDC escindió los activos que se vinculaban con la explotación del tren propiamente dicho, su traza y los locales comerciales de las estaciones, formando una nueva sociedad que se denomina Nuevo Tren de la Costa S.A. (“NTDC”). La Asamblea de Accionistas en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2004, aprobó la escisión de los mencionados activos de acuerdo al balance especial de escisión al 31 de enero de 2004. Este trámite fue aprobado por la Inspección General de Justicia el 27 de diciembre de 2004.
 - PDC transfirió la totalidad de las acciones que tenía en la sociedad Trilenium S.A. a SCP. Este paso fue realizado por PDC, mediante la reducción del capital social aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 2004. Este trámite fue aprobado por la Inspección General de Justicia con fecha 16 de julio de 2004.
 - Se distribuyeron los pasivos concursales entre PDC y NTDC según las opciones ejercidas por los acreedores en el proceso concursal, las que incluyen quitas y conversiones de deuda a dólares estadounidenses y capitalizaciones según las alternativas propuestas.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

- c) Con fecha 31 de agosto de 2004, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PDC aprobó un aumento del capital social, cuyas acciones integraron un Fideicomiso de Administración de Acciones, que se constituyó el 26 de octubre de 2005 de conformidad con la ley 24.441, compuesto por los acreedores de la Sociedad que optaron por la alternativa de capitalización conforme al acuerdo preventivo homologado. Con fecha 15 de diciembre de 2008, la Asamblea de beneficiarios de dicho Fideicomiso aprobó la extinción del mismo e instruyó a la Fiduciaria a realizar todos y cada uno de los actos previstos en el Artículo 3.6 del contrato del Fideicomiso a los fines de efectivizar la transferencia de los bienes fideicomitidos a los beneficiarios.

Además, al 31 de agosto de 2004, el Directorio de PDC aprobó la emisión de bonos nominativos en dólares estadounidenses por la deuda concursal de los acreedores de esa sociedad, que optaron por esa alternativa. Dichos bonos son escriturales y se amortizarán en 8 cuotas, iguales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas el 25 de junio de 2022. Estos bonos han sido valuados a su valor actual, teniendo en consideración la conclusión del concurso de acreedores de su Sociedad Controlante y por ende, del grupo económico.

- d) Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la participación directa de SCP en el capital accionario y en los votos de PDC asciende a 99,55% y al 37,46% respectivamente. Asimismo, la participación indirecta de SCP a través de sus sociedades controladas asciende a 0,24% y 62,33% al 30 de septiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 respectivamente. En resumen, la tenencia directa e indirecta de SCP en PDC asciende a 99,79% al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013. En el caso de NTDC la participación de SCP al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 asciende a 99,65 % en el capital accionario y en los votos.

2. COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Los estados financieros condensados intermedios de Compañía General de Combustibles S.A. al 30 de septiembre de 2014 y los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, y sus correspondientes informes de auditoría, detallan las siguientes cuestiones relacionadas con sociedades vinculadas y relacionadas con CGC:

- **Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN)** - Los estados financieros de TGN indican que los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera TGN, principalmente la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad, generando incertidumbre respecto del desarrollo futuro de sus negocios regulados. La Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de los términos de la Licencia. Asimismo, los impactos derivados de la crisis energética de la Argentina y su efecto sobre ciertos servicios de transporte de gas que presta la Sociedad podrían generar que los resultados reales futuros difirieran de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros intermedios condensados de TGN y dichas diferencias, positivas o negativas, podrían ser significativas.

Adicionalmente, dado que la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos y que, a la fecha de emisión de los estados financieros intermedios condensados de TGN al 30 de septiembre de 2014 no se han producido avances sustanciales que permitan asegurar que se cumplirá con el objetivo de firmar un acuerdo de renegociación integral de la Licencia en el corto plazo y asimismo, nada asegura que el eventual resultado de la renegociación restablezca de manera efectiva el equilibrio de la Licencia a través de una tarifa justa y razonable que procure a TGN una reparación por los perjuicios sufridos como consecuencia de la Ley de Emergencia Pública (LEP), se desconoce el resultado de esta renegociación, por lo que existe incertidumbre sobre la generación de un flujo de fondos futuro que permita recuperar el valor de los activos no corrientes como así también hacer frente al repago de sus obligaciones financieras.

TGN posee al 30 de septiembre de 2014 disputas contractuales por montos significativos con ciertos clientes de transporte de gas con destino a la exportación y saldos pendientes de cobro a estos, según se explica en la Nota 19 de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 (publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV).

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tº 107 - Fº 195

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad reestructuró su pasivo financiero existente a diciembre de 2008. Considerando el resultado de los dos canjes implementados por TGN en 2012 más el pago a ciertos acreedores en el marco de ejecuciones y/o acuerdos individuales, TGN ha reestructurado el 98,31% del capital de su pasivo financiero. En la Nota 15 de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se presenta información sobre los términos y condiciones relativas a las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad.

Durante el mes de marzo de 2014 la Sociedad efectuó una recompra de obligaciones negociables serie A y B por un valor nominal de US\$ 5,8 millones. Con esta operación, TGN puso fin al proceso de reestructuración de su deuda financiera.

TGN fue intervenida por Resolución I/587 del ENARGAS en diciembre de 2008 a raíz de la decisión del Directorio de postergar el pago de las cuotas de capital e intereses de la deuda financiera de la Sociedad que vencían en diciembre 2008 y los vencimientos posteriores a dicha fecha. La Resolución I/587 fue sucesivamente prorrogada hasta enero de 2015, plazo durante el cual TGN seguirá sujeta a la fiscalización y control de los actos de administración habitual y de disposición que pudiesen afectar la normal prestación del servicio público de transporte de gas a su cargo. La Sociedad considera que, habiendo ya reestructurado su deuda financiera, no hay razón para mantener la intervención.

En marzo de 2011, TGN presentó ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS") un reclamo administrativo previo por los daños que TGN considera haber experimentado como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la LEP, y el subsiguiente congelamiento tarifario que persiste desde la sanción de dicha norma.

La interposición del reclamo obedeció a la necesidad de proteger los derechos de TGN, los que de otro modo podrían verse afectados por el curso de la prescripción. No obstante, es intención actual de TGN continuar participando en el proceso de renegociación de su Licencia con arreglo al procedimiento establecido en el Decreto 311/03 y normas complementarias. Ante el silencio de la administración y el vencimiento del plazo de caducidad previsto en el artículo 31° de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, en defensa del interés social el 11 de octubre de 2012 TGN promovió una demanda judicial contra el Estado Nacional para obtener la reparación de los daños experimentados por TGN a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2011 (con reserva de ampliar) como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la Ley 25.561 y el subsiguiente congelamiento tarifario, por la suma de \$ 1.436 millones (incluyendo intereses).

El 7 de abril de 2014 el ENARGAS puso en ejecución el Acuerdo Transitorio, aprobando un aumento de las tarifas de transporte del 8% a partir del 1° de abril de 2014, del 14% acumulado a partir del 1° de junio de 2014 y del 20% acumulado a partir del 1° de agosto de 2014. La recaudación incremental deberá dedicarse a ejecutar inversiones aprobadas por el ENARGAS.

Los estados financieros de TGN al 30 de septiembre de 2014 fueron preparados considerando la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad, por lo tanto, dichos estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse las situaciones antes descritas a favor de la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad. En consecuencia, los estados financieros de TGN deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Compañía General de Combustibles S.A. ha estimado el valor recuperable de su inversión directa en Transportadora de Gas del Norte ("TGN") cuyo valor registrado asciende a \$ 145,1 millones al 30 de septiembre de 2014. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por la Sociedad a los efectos de determinar el valor recuperable de este activo, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de este activo. Adicionalmente, existe incertidumbre respecto de la posibilidad de que TGN pueda continuar operando como una empresa en marcha.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

La participación directa e indirecta de CGC en TGN asciende al 15,38%.

Con fecha 10 de julio de 2014 Compañía General de Combustibles S.A. y Tecpetrol Internacional S.L.U. (en conjunto los “Compradores”) y Total Gas y Electricidad Argentina S.A. y Total GasAndes S.A. (en conjunto los “Vendedores”) celebraron un acuerdo de compraventa de acciones en relación con las tenencias accionarias que los Vendedores poseen en Transportadora Gas del Norte S.A. (“TGN”) y en su controlante GASINVEST S.A. (“GASINVEST”). Los Vendedores poseen en conjunto el 0,0309% del capital de TGN, más el 15,35% indirectamente a través de GASINVEST.

La operación referida se encuentra sujeta principalmente a la aprobación por parte del ENARGAS de la venta de las acciones de GASINVEST descriptas precedentemente y de la cesión del Contrato de Asistencia Técnica. De cumplirse las condiciones a las que están sujetas las compraventas y una vez producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en TGN y GASINVEST ascendería al 0,0466% y 40,85% del capital, respectivamente y entonces la participación directa e indirecta de CGC en TGN ascendería al 23,07%.

- **Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (TGM)** - Los estados financieros de TGM indican que como consecuencia de la crisis energética que afecta al país y los problemas relacionados con el desabastecimiento interno en el mercado del gas, el Gobierno Nacional emitió un conjunto de medidas tendientes a restringir y limitar las exportaciones de gas. En este contexto, por dificultades en la disponibilidad de gas natural que afectan al único usuario de la capacidad de transporte del gasoducto de la Sociedad, la central térmica brasileña AES Uruguaiana Emprendimientos S.A. (“AES U”), se han generado disputas contractuales entre la Sociedad y su único cliente YPF S.A. (“YPF”). Si bien TGM facturaba un cargo fijo mensual en dólares por servicio de transporte firme en condiciones “take or pay” en concepto de reserva de capacidad, YPF ha rechazado y no ha pagado los cargos de transporte firme desde septiembre 2008 en adelante. Fundada en esta circunstancia, el 15 de abril de 2009 TGM ha declarado resuelto el contrato de transporte con YPF y actualmente las disputas se encuentran en un proceso de arbitraje internacional. El 26 de junio de 2013, el Tribunal Arbitral, por mayoría, resolvió hacer lugar a las pretensiones de TGM contra YPF, tanto respecto a las facturas adeudadas bajo el contrato de transporte firme de gas natural que vinculara a ambas firmas y el Acta Acuerdo oportunamente firmada entre TGM e YPF como así también las pretensiones de daños y perjuicios derivados de la resolución de ambos acuerdos. Luego de resueltas algunas cuestiones de competencia relacionadas con recurso de nulidad interpuesto por YPF, el Tribunal dio inicio a la segunda etapa del arbitraje el 17 de diciembre de 2013, que tendrá por objetivo la determinación de los daños derivados del laudo parcial sobre la responsabilidad antes referido. En enero de 2014 TGM presentó ante el Tribunal Arbitral la demanda por daños que asciende a U\$S 362,6 millones, la cual fue contestada por YPF en abril de 2014. Sin embargo, YPF planteó la nulidad del laudo inicial, planteo que al ser rechazado en lo formal por el Tribunal Arbitral, dio lugar a la queja que YPF interpuso inicialmente ante la justicia nacional en lo comercial, y que actualmente tramita en el fuero en lo contencioso-administrativo federal. Basada en la opinión de sus asesores legales, la Sociedad considera que la justicia argentina es incompetente para entender en cualquier cuestión vinculada al laudo inicial, debido a que la sede del arbitraje (Montevideo) determina la jurisdicción exclusiva de la justicia uruguaya.

No obstante la situación descripta genera incertidumbre sobre la evolución futura de la relación contractual y el transporte de exportación que realiza la Sociedad, el cual constituye su principal fuente de ingresos.

En este marco existe incertidumbre en cuanto a la generación de un flujo de fondos futuros que permita hacer frente al repago de los pasivos, el recupero de los activos no corrientes, el desarrollo futuro de los negocios y el mantenimiento de la Sociedad como empresa en marcha.

Compañía General de Combustibles S.A. ha estimado el valor recuperable de su inversión directa en Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (“TGM”) cuyo valor registrado asciende a \$ 5,3 millones al 30 de septiembre de 2014. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por la Sociedad a los efectos de determinar el valor

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tº 107 - Fº 195

recuperable de este activo, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de este activo. Adicionalmente, existe incertidumbre respecto de la posibilidad de que TGM pueda continuar operando como una empresa en marcha.

- **Petronado S.A.** - En el mes de septiembre de 1997, se firmó el contrato por el cual el gobierno de Venezuela otorgó los derechos de exploración de Campo Onado por un plazo de veinte años a un consorcio integrado, entre otros, por Compañía General de Combustibles S.A., con una participación mayoritaria en el mismo.

De acuerdo con el contrato de producción, el gobierno de Venezuela posee los derechos exclusivos de propiedad de todos los hidrocarburos extraídos en el área, mientras que el consorcio recibirá el total de los fondos netos de la venta, hasta el período de repago, y entre un 30% y un 60% por los años posteriores.

En el año 2005 el gobierno venezolano anunció la conversión obligatoria de los 32 convenios operativos celebrados por filiales de Petróleos de Venezuela, S.A. ("PDVSA") y empresas petroleras privadas entre 1992-1997, dentro de los cuales se encuentra el Convenio Operativo de Tercera Ronda Campo Onado celebrado el 29 de julio de 1997 entre CGC y Corpoven, S.A., filial de PDVSA (el "Convenio Operativo"). La conversión incluye la migración de los convenios operativos a estructuras de empresas mixtas conforme a las previsiones de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (participación del Estado mayor a 50%).

En agosto de 2006, se firmaron los contratos de conversión de los convenios operativos, a través de los cuales se estableció que la participación de las empresas petroleras privadas en las nuevas sociedades fuera del 40%, correspondiéndole al estado venezolano la participación del 60%.

Como resultado de este proceso de migración, el Convenio Operativo del área Campo Onado se convirtió en la empresa mixta Petronado S.A.

Conforme la nueva estructura societaria, CGC posee una participación accionaria en Petronado S.A. del 26,004%.

Petronado S.A., al igual que el resto de las empresas mixtas deben vender a PDVSA todos los hidrocarburos líquidos que produzcan en el área delimitada, de acuerdo con una fórmula de precios asociada a marcadores internacionales como el WTS y WTI.

El Directorio de CGC estima que el valor recuperable de sus activos no se ve afectado significativamente por las nuevas condiciones operativas configuradas a partir de la conversión del contrato.

CGC ha estimado el valor recuperable de su inversión directa en Petronado S.A., el valor recuperable de los activos registrados en concepto de propiedad minera y de un crédito correspondiente a dividendos a cobrar en dicha sociedad. Los valores registrados ascienden a \$69,6 millones \$ 88,5 millones y 49 millones respectivamente, al 30 de septiembre de 2014. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por CGC a los efectos de determinar el valor recuperable de estos activos, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de estos activos. En particular los cambios que puedan producirse en materia financiera, social y regulatoria en Venezuela y el plan de negocios resultante para el desarrollo de las reservas en la empresa mixta.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

- **Angostura:** Al 30 de septiembre de 2014 CGC mantiene activados en el rubro Propiedad, Planta y Equipos \$ 107,4 millones correspondientes a inversiones de exploración y evaluación realizadas en el área Angostura, las cuales a la fecha no han sido suficientes para confirmar la existencia de hidrocarburos suficientes para justificar su desarrollo comercial conjunto. El permiso de exploración de dicha área, se encuentra vencido. Si bien CGC ha solicitado ante el Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro (la “autoridad de contralor”) diversas alternativas tendientes a poder continuar con sus planes de exploración, a saber: i) suspensión de los plazos del permiso exploratorio por cuestiones de fuerza mayor, b) extensión de los plazos exploratorios y c) la reconversión de un lote del área en una concesión de explotación, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la autoridad de contralor no se ha expedido al respecto. En consecuencia, la capacidad de CGC para llevar adelante sus planes de inversión futuros a los efectos de poder concluir respecto de la recuperabilidad de la Propiedad, Planta y Equipos mencionados, está sujeta a la resolución favorable de parte de la autoridad de contralor a las solicitudes realizadas por CGC.
- **Gasoducto GasAndes Argentina S.A.** - El 8 de julio de 2014, Compañía General de Combustibles S.A. y Metrogas S.A. (Chile) (en conjunto los “Compradores”) celebraron un acuerdo de compraventa de acciones con Total Austral S.A. Sucursal Argentina y Total GasAndes S.A. (en conjunto los “Vendedores”) para la adquisición de 47.158.855 acciones ordinarias de Gasoducto GasAndes (Argentina) S.A., representativas del 56,5% del capital social ordinario con derecho a voto.

Con fecha 7 de octubre de 2014, una vez cumplidas las condiciones a las que estaban sujetas las compraventas y producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en Gasoducto GasAndes (Argentina) S.A. asciende al 39,99% del capital.

- **Gasoducto GasAndes Chile S.A.** - El 8 de julio de 2014, Compañía General de Combustibles S.A. y Metrogas S.A. (Chile) (en conjunto los “Compradores”) y Total Gas y Electricidad de Chile S.A. y Total GasAndes S.A.S. (en conjunto los “Vendedores”) celebraron un acuerdo de compraventa de 97.632 acciones ordinarias de Gasoducto GasAndes S.A. (Chile), representativas del 56,5% del capital social ordinario con derecho a voto y 8.327.668 acciones ordinarias de Total Gas y Electricidad de Chile S.A., representativas del 100% del capital ordinario con derecho a voto.

Con fecha 7 de octubre de 2014, una vez cumplidas las condiciones a las que estaban sujetas las compraventas y producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en Gasoducto GasAndes S.A. (Chile) asciende al 39,99% del capital y la participación de CGC en Total Gas y Electricidad de Chile S.A. asciende al 50% del capital.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE NUEVO TREN DE LA COSTA S.A. (NTDC) – PÉRDIDA DE OPERACIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Esta nota debe ser leída teniendo en consideración la escisión de los activos correspondientes a NTDC, que se detallan en el acápite 3) de la nota 1:

- a) Con fecha 7 de octubre de 1992, se firmó el contrato de concesión entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Tren de la Costa S.A., por el cual se otorgó la explotación del sistema de transporte ferroviario en el ramal comprendido entre las estaciones Maipú y Delta y la explotación comercial de las áreas aledañas. La duración de la concesión era de treinta (30) años siendo el derecho de propiedad de las tierras del Estado Nacional. Dicho contrato de concesión fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 204/93 de fecha 11 de febrero de 1993.
- b) El 25 de abril de 1995, se inició la prestación del servicio ferroviario entre las estaciones Maipú y Delta, en cumplimiento de los plazos establecidos en el pliego licitatorio. Durante los meses de mayo y junio de 1995 se fueron inaugurando en forma progresiva los locales de los centros comerciales, al igual que las correspondientes playas de estacionamiento.
- c) El emprendimiento ferroviario ha experimentado pérdidas muy significativas desde la efectiva puesta en marcha.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Ante esta situación, se efectuaron presentaciones ante las autoridades gubernamentales pertinentes, a efectos de obtener, entre otros puntos solicitados, una ampliación del plazo de duración de la concesión que permita una mejor utilización de las importantes inversiones efectuadas.

A diferencia de las restantes concesiones ferroviarias de pasajeros otorgadas en el Área Metropolitana de Buenos Aires, la concesión a cargo de Nuevo Tren de la Costa S.A. no ha recibido subsidios ni aportes estatales, quedando a cargo de la Sociedad la realización de todas las obras comprometidas en el contrato de concesión. Se han solventado con fondos propios la ejecución de las obras y las inversiones realizadas en el sistema, tanto respecto a la rehabilitación del ferrocarril, adquisición y aislamiento del material rodante, como la recuperación urbana de la traza y de las áreas aledañas, restauración de los edificios, rehabilitación de las estaciones, estacionamiento, en suma, el desarrollo comercial del área de la concesión en su conjunto. Como consecuencia de esta situación, las inversiones necesarias para atender los compromisos asumidos en el contrato de Concesión fueron mayores a las previstas inicialmente en la oferta.

Todo ello llevó a requerir del concedente la recomposición del contrato de concesión a través de distintas presentaciones, la última de las cuales fue el 18 de enero de 2010 y englobó las distintas presentaciones efectuadas hasta esa fecha, a través de una única presentación, que actualizó los análisis técnicos y económico-financieros anteriores, solicitando la readecuación contractual a fin de recomponer la ecuación económico – financiera del Contrato de Concesión.

Asimismo, se continuaron manteniendo reuniones con la Secretaría de Transporte a efectos de obtener una solución definitiva a la alteración de la ecuación económica-financiera del contrato de concesión. Entre las distintas alternativas consideradas, se presentó la opción de ralentizar el servicio ferroviario a fin de priorizar el servicio turístico que brinda Nuevo Tren de la Costa S.A.

Como consecuencia de dicha situación, la Secretaría de Transporte de la Nación inició el expediente N° S01:0019523/2010 mediante el cual comenzó el proceso de rescisión del contrato de concesión por el cual se otorgó la explotación del sistema de transporte ferroviario en el ramal comprendido entre las estaciones Maipú y Delta y la explotación comercial de las áreas aledañas, el cual a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se encuentra finalizado. En este contexto, la misma Secretaría de Estado suscribió la nota ST N° 4546 del 6 de octubre de 2011, mediante la cual se concretó el proceso de transferencia de todo el personal de NTDC a una de las sociedades operadoras ferroviarias del Estado, que se efectivizó a partir del 1° de octubre de 2011.

Por su parte, la Secretaría de Transporte, en nota S.T.N° 4055 del 30 de septiembre de 2010 garantizó a NTDC la compensación por el mayor valor de aumento salarial solicitado por el personal, así como los retroactivos no abonados por la Sociedad y reclamados por el sector. El monto acumulado por los mencionados conceptos a la fecha de traspaso del personal asciende a 8,5 millones, de los cuales el Estado Nacional no abonó importe alguno. Dicho monto no ha sido contabilizado en los presentes estados financieros.

A partir del mes de octubre de 2011, a los efectos de seguir prestando el servicio ferroviario con los estándares de seguridad exigidos por los organismos de contralor y los comprometidos en el contrato de concesión, como así también, con el objetivo de garantizar que los planes de inversión se cumplan en función de lo comprometido, el Directorio de la Sociedad encomendó dicha responsabilidad al Gerente General. A tales efectos, se decidió la contratación de dos ingenieros externos que garantizaron y certificaron que las unidades se encuentran en óptimo estado para realizar sus corridas, y coordinan el plan de Inversión General presentado ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Por otra parte, las tareas administrativas, contables y de gestión se han transferido a la sociedad controlante.

- d) Con fecha 3 de junio 2013, el Ministerio del Interior y Transporte emitió la resolución 477/2013 en la que se resuelve rescindir el contrato de concesión, aprobado mediante decreto N° 204 de fecha 11 de febrero de 1993, por incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.13.12, primer párrafo del pliego de bases y condiciones. Con fecha 22 de julio de 2013 Nuevo Tren de la Costa S.A. ha interpuesto en el Ministerio del Interior y Transporte un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, solicitando se declare rescisión de

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

la concesión por culpa del Estado Nacional y se indemnicen los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la desposesión de bienes de su propiedad y de las inversiones realizadas en la concesión.

No obstante lo expuesto, y a pesar de haber perdido su actividad principal vinculada con el transporte ferroviario de pasajeros, el Directorio está evaluando continuar con las actividades secundarias y complementarias que desarrollaba la empresa, tales como turismo y entretenimiento, explotación de espacios comerciales y estacionamientos, administración y explotación de galerías comerciales, etc.

- e) Por la cuestión indicada en d), el Directorio de SCP ha considerado que hubo pérdida de control y de influencia significativa, debido a que NTDC carece del poder para dirigir las políticas de explotación de la concesión con el fin de obtener beneficios de sus actividades. En tal sentido se ha decidido no asignarle valor a esta inversión hasta tanto pueda medirse objetivamente.

4. SOCIEDADES OBJETO DE LA CONSOLIDACION

- a) Los estados financieros de SCP al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se consolidaron con los estados financieros o informes de gestión a esas fechas, de las siguientes sociedades, según el siguiente detalle:

Sociedad	30/09/2014		31/12/2013	
	% de participación (directa e indirecta)		% de participación (directa e indirecta)	
COMDEC S.A.	100,00	(1)	100,00	(1)
Del Plata Propiedades S.A. (DPP)	-	(2)	100,00	
Eléctrica del Plata S.A.	100,00		100,00	
TDC Holdings S.A.	100,00		100,00	
NTDC	99,65	(3)	99,65	(3)
PDC	99,79	(4)(5)	99,79	(4)(5)
CPS Comunicaciones S.A.	100,00	(6)		

- (1) Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, considerando que no se esperan obtener beneficios económicos de las actividades de COMDEC S.A., se ha provisionado totalmente el valor de la inversión.
- (2) Con efecto a partir del 1° de enero de 2014, se ha fusionado la participación en Del Plata Propiedades S.A. (nota 18).
- (3) Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se ha considerado que hubo pérdida de control y de influencia significativa en Nuevo Tren de la Costa S.A. porque debido a la situación informada en nota 3.d) (rescisión del contrato de concesión) NTDC carece del poder para dirigir las políticas de explotación con el fin de obtener beneficios de sus actividades. El Directorio de SCP ha decidido no asignarle valor a esta inversión hasta tanto pueda medirse la misma objetivamente tal como estipula la norma contable.
- (4) Al 30 de septiembre de 2014, se ha consolidado la participación de PDC computando los estados financieros al 30 de junio de 2014 y considerando informes de gestión al 30 de septiembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2013, computando estados financieros al 30 de septiembre de 2013 y considerando informes de gestión al 31 de diciembre de 2013.
- (5) En los estados financieros de PDC al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, utilizados para la consolidación de SCP, se consolidaron los estados financieros de PDC Producciones y Eventos S.A.
- (6) Con fecha 6 de diciembre de 2013, SCP celebró un acuerdo con el Grupo Roggio para la adquisición del 80% de las acciones de CPS Comunicaciones S.A. ("CPS"), sociedad que opera bajo la denominación de Metrotel. El precio total de la transacción fue de U\$S 23.000.000. Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2013, se acordó con accionistas minoritarios la compra de un 10% adicional en los mismos términos y condiciones que los acordados con el Grupo Roggio. Durante el período terminado el 30 de septiembre de 2014, se cumplieron ciertas acciones y autorizaciones, por lo que la operación se encuentra perfeccionada, reconociendo una llave de negocio de 154.933, que resultó de la aplicación del método de adquisición de inversiones previsto en las normas contables vigentes. Con fecha 1° de agosto de 2014 SCP celebró un acuerdo con los dos accionistas minoritarios de CPS para la adquisición del 10% del paquete accionario restante de dicha sociedad, por la suma de U\$S 4,96 millones, reconociendo una llave de negocio de 35.902. De esta manera, y sujeto al cumplimiento de ciertas acciones y autorizaciones que, entre otras, están contempladas en el marco jurídico regulado por los organismos de contralor pertinentes, SCP pasó a controlar el 100% del capital social de CPS.

Por último, SCP ha ofrecido una opción de compra al grupo Roggio, de hasta el 25% del capital y los votos, la que podrá ser ejercida dentro de un plazo de tres años contados a partir de la fecha de cierre de esta operación.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

- b) En los estados financieros consolidados de SCP al 30 de septiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, se excluyó de la consolidación a Petrodisa S.A., dado que se encuentra previsionada en su totalidad.
- c) En los estados financieros consolidados de SCP 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se han consolidado utilizando el método de consolidación proporcional los estados financieros de las siguientes sociedades, según el siguiente detalle:

Sociedad	% de participación (directa e indirecta)			
	30/09/2014		31/12/2013	
Delta del Plata S.A	50,00		50,00	
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	50,00	(1) (2)	50,00	(1) (2)

- (1) Al 30 de septiembre de 2014, la inversión en Destilería Argentina de Petróleo S.A. (“DAPSA”) fue consolidada computando estados financieros al 30 de junio de 2014. Al 31 de diciembre de 2013, la inversión fue consolidada computando estados financieros al 30 de septiembre de 2013.
- (2) En los estados financieros de DAPSA al 30 de junio de 2014 (utilizados para la consolidación proporcional en SCP al 30 de septiembre de 2014) se consolidaron los estados financieros de Compañía Petrolera, Refinadora y Comercializadora del Plata S.A.
- d) Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la inversión en Trilenium S.A. (50% de participación directa) se ha definido como “Activos mantenidos para la venta” y se ha registrado en el Activo corriente, procediendo entonces a su desconsolidación. Esta inversión se encuentra valuada a su valor patrimonial proporcional considerando estados financieros de Trilenium S.A. al 31 de octubre de 2013. Dentro de dicha inversión, se ha contabilizado el pago efectuado a Boldt S.A. por el acuerdo de renuncia de derechos mencionado en el último párrafo de la presente nota.

En virtud del contrato celebrado el 29 de enero de 1999 por Boldt S.A. y Tren de la Costa S.A. (ahora denominada Parque de la Costa S.A.) con el Instituto Provincial de Loterías y Casinos (IPLYC) de la Provincia de Buenos Aires, la Sociedad construyó un edificio en el Partido de Tigre, frente a la estación Delta del Tren de la Costa, destinado a la instalación de una sala de juegos o casinos, habiendo cedido el uso de la misma al mencionado Instituto por un período de 10 años, contados a partir del 29 de noviembre de 1999, fecha de entrega de las instalaciones. Finalmente, mediante Resolución de IPLC 991/11 ratificada por decreto provincial N° 830/11, se estableció la prórroga del contrato con la empresa Trilenium S.A. por la provisión del edificio y otros servicios para el Casino de Tigre hasta el 1° de diciembre de 2013 inclusive, o hasta el momento de entrada en vigencia del nuevo contrato, con el proveedor que resulte adjudicado en el proceso licitatorio, si fuera posterior.

Con fecha 23 de enero de 2014, SCP acordó su venta por 108.709, equivalentes a un valor establecido en 10.318.300 títulos Bonar 10 (AA17). Adicionalmente, con fecha 26 de agosto de 2014, se realizó una adenda a la oferta irrevocable de venta, por la cual la compradora depositó en una cuenta comitente en el Banco Columbia la suma de VN 10.318.300 títulos públicos Bonar 10 (AA17) y la vendedora depositó 15.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción y con derecho a un voto, representativas del 50% del capital de Trilenium S.A. Esta operación está sujeta a la obtención de las autorizaciones pertinentes.

Asimismo, con fecha 26 de agosto de 2014, SCP efectuó un pago por la suma de 8 millones de pesos a Boldt S.A., acorde al convenio de renuncia de derechos y rescisión de acuerdo de accionistas celebrado con fecha 22 de enero de 2014; a partir del cual Boldt S.A. ha renunciado en forma irrevocable tanto al derecho de compra preferente como al derecho de acrecer en 1% el capital social de Trilenium S.A.

5. REGIMEN DE TRANSPARENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA - DECRETO N° 677/01 - ART. 2

El Decreto N° 677/01 de “Régimen de transparencia de la oferta pública”, publicado en el Boletín Oficial el 28 de mayo de 2001, define como “grupo controlante” o “grupos de control” a aquella o aquellas personas físicas o jurídicas que posean en forma directa o indirecta, individual o conjuntamente, según el caso, una participación por cualquier título en el capital social o valores con derecho a voto que, de derecho o de hecho, en este caso si es en forma estable, les otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en asambleas ordinarias o para elegir o revocar la mayoría de los directores.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 y teniendo en cuenta la Asamblea de Accionistas celebrada con fecha 25 de abril de 2014, no existen personas físicas o jurídicas en los términos del decreto 677/01.

6. PRINCIPALES SOCIEDADES VINCULADAS Y OTRAS SOCIEDADES

- a) A continuación, se detallan las principales participaciones al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 en sociedades vinculadas y otras sociedades, las que fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional o a su costo o su valor recuperable:

Sociedad	% de participación (directa e indirecta)	
	30/09/2014	31/12/2013
Compañía General de Combustibles S.A. (1)	30,00	30,00
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F. (2)	22,11	22,11
Dapsa Lubricantes S.A. (3)	50,00	50,00
Asfaltos del Plata S.A. (3)	49,95	49,95
Dapsa Gas S.A. (2)	50,00	50,00
Terminal Bahía Blanca S.A. (2)	3,32	3,32

(1) Ver notas 1.2) y 2.

(2) Vinculada.

(3) En los estados financieros de DAPSA se consolidaron los estados financieros de Compañía Petrolera, Refinadora y Comercializadora del Plata S.A.

- b) A continuación se detallan los saldos con las Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013:

	30/09/2014	31/12/2013
<u>Otros créditos</u>		
<u>No corrientes:</u>		
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	100	100
DAPSA Lubricantes	-	871
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	15.524	12.713
	15.624	13.684
<u>Corrientes:</u>		
Trilenium S.A.	231	19.059
Delta del Plata S.A.	423	261
	654	19.320

- c) A continuación se detallan las inversiones en acciones Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013:

	30/09/2014	31/12/2013
<u>Acciones</u>		
Compañía General de Combustibles S.A. (ver notas 1.2) , 2 y 7.4) (1)	303.173	340.973
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	21.806	21.806
COMDEC S.A.	6.548	5.600
Otras sociedades	11.594	8.941
	343.121	377.320

- (1) Al 30 de septiembre de 2014 se expone una llave de negocio por 60.002

Durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2014 y 2013, la Sociedad abonó un total de 900 y 1.014, respectivamente, en concepto de honorarios al Directorio. La Sociedad no brinda a sus Directores o funcionarios ejecutivos ningún plan de retiro, pensión o beneficios similares.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

7. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

7.1 Bases de preparación

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV, Régimen Informativo Periódico, Capítulo I, Régimen Informativo, Sección I, Disposiciones Generales, Artículo 1º, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. 2013), la Sociedad ha optado por presentar sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) N° 34, “Información financiera intermedia”.

Por lo tanto, los estados financieros intermedios consolidados condensados se presentan en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2014 sobre la base de la aplicación de la NIC N° 34. La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“F.A.C.P.C.E.”) y por las Normas de la CNV. Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1º de enero de 2012.

La presente información financiera intermedia condensada no incluye toda la información que requieren las NIIF para la presentación de estados financieros completos, por corresponder a la modalidad de estados financieros condensados prevista en la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013 son parte integrante de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

La moneda legal en la República Argentina es el peso. Los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos se presentan en miles de pesos.

Los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados han sido aprobados por el Directorio de Sociedad Comercial del Plata S.A. y autorizados para ser emitidos con fecha 10 de noviembre de 2014.

7.2 Normas contables aplicables

Las normas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros intermedios consolidados condensados son las mismas que aquellas utilizadas para preparar los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, tal como se describen en aquellos estados financieros. La aplicación de las nuevas normas e interpretaciones adoptadas a partir del presente ejercicio, no afectó en forma significativa los montos expuestos en relación a activos y pasivos de la Sociedad.

Los estados financieros intermedios consolidados condensados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertos activos financieros y activos no corrientes. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

La preparación de los estados financieros, cuya responsabilidad es del Directorio de la Sociedad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tº 107 - Fº 195

7.3 Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados de Sociedad Comercial del Plata S.A. incluyen los estados financieros individuales de la Sociedad, los de sus sociedades controladas y los de sus sociedades controladas en conjunto. Son consideradas controladas cuando la Sociedad posee el control de la entidad, el cual se determina en función de tres elementos: poder sobre la entidad donde se invierte, exposición o derechos a retornos variables de la entidad donde se invierte y la capacidad para usar el poder sobre la entidad donde se invierte con el fin de afectar los retornos del inversionista.

Los estados financieros de las sociedades controladas y los de sus sociedades controladas en conjunto y entidades asociadas, con domicilio en el exterior, utilizados para preparar los estados financieros consolidados fueron confeccionados de acuerdo con las NIIF. Los activos, pasivos y cuentas de patrimonio fueron convertidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de esos estados financieros. Las cuentas de resultados fueron convertidos a pesos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada mes.

Los principales ajustes de consolidación son los siguientes:

- eliminación de saldos de cuentas de activos y pasivos y de ventas y gastos entre la sociedad controlante y las controladas, de manera que los estados financieros exponen los saldos que se mantienen efectivamente con terceros; y
- eliminación de las participaciones en el capital y en los resultados de cada período de las sociedades controladas y de las sociedades controladas en conjunto. La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de hechos o variaciones significativas en los patrimonios de aquellas sociedades en que los estados financieros utilizados corresponden a un cierre distinto al del 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.

Las sociedades controladas y las sociedades que en las que ejerce un control conjunto cuyos estados financieros han sido incluidos en estos estados financieros consolidados, están detalladas en la nota 4.

7.4 Inversiones en Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 no consolidadas y otras sociedades

- Al 30 de septiembre de 2014, la inversión en CGC se ha valuado a su valor patrimonial proporcional, computando los estados financieros al 30 de septiembre de 2014.

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, SCP posee el 30% de las acciones y de los votos de CGC.

Con fecha 22 de abril de 2013, la firma Cedikor S.A. informó a Sociedad Comercial del Plata S.A. que adquirió el 100% del capital social de Latin Exploration S.L.U. ("LE"), empresa ésta que detenta el 81% del capital accionario de CGC. Con motivo de dicha adquisición Cedikor S.A. otorgó a favor de SCP una opción de compra irrevocable, incondicional y exclusiva por hasta un 11% de las acciones de CGC, teniendo SCP el plazo de un año para ejercerla.

Con fecha 12 de diciembre de 2013, se ha hecho efectivo el pago correspondiente a la opción de compra que ascendía a U\$S 25.802.480,- y con fecha 18 de diciembre de 2013 se han recibido las acciones. Dado que la adquisición del 11% se efectuó hacia fines del ejercicio y que CGC, a la fecha de emisión de los estados financieros de SCP al 31 de diciembre de 2013, aún no se había confeccionado, y por ende aprobado, sus estados financieros de cierre de ejercicio, SCP había valuado al 31 de diciembre de 2013 su participación del 30% en CGC de la siguiente manera: a) el 19% al valor registrado al 31 de diciembre de 2012 que coincide con el valor patrimonial proporcional según estados financieros al 30 de septiembre de 2011, teniendo en consideración que se trata del primer balance emitido por CGC con posterioridad a la homologación en firme de su concurso de acreedores (asimilable a valor de costo) y b) el 11% adquirido, al valor de compra señalado en el párrafo anterior (asimilable a valor de costo).

Con fecha 23 de abril de 2014, el Directorio de CGC ha aprobado sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013. El Directorio de SCP ha considerado que tiene influencia significativa y por ende valuó la inversión en CGC a su valor patrimonial proporcional computado sobre los estados financieros

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

de CGC al 31 de diciembre de 2013, reconociendo una llave de negocio de 60.002 que resultó de la aplicación del método de adquisición de inversiones previsto en las normas contables vigentes.

Ver otras cuestiones relacionadas con CGC en las notas 1.2) y 2.

- Considerando que no se esperan obtener beneficios económicos de las actividades de COMDEC S.A., se ha provisionado totalmente el valor de dicha inversión al 30 de septiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 y se procedió a su desconsolidación.

- Resto de las sociedades: a su costo o valor recuperable.

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y BIENES AFECTADOS AL EMPRENDIMIENTO

	<u>30/09/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
La variación del rubro es la siguiente:		
Saldo al inicio del ejercicio	291.565	354.285
Efecto de conversión	-	662
Consolidación de CPS Comunicaciones S.A. (nota 4.a)(6))	63.031	-
Desconsolidación de Nuevo Tren de la Costa S.A. (nota 3.e))	-	(19.957)
Desconsolidación de Trilenium S.A. (nota 4 d))	-	(27.311)
Desconsolidación de COMDEC S.A. (nota 4 a) (1))	-	(1.918)
Altas y transferencias	74.013	20.913
Bajas y transferencias	(15.690)	(3.485)
Depreciaciones	(22.683)	(31.624)
Saldo al cierre del período o ejercicio	<u>390.236</u>	<u>291.565</u>

9. INVERSIONES

	<u>30/09/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
<u>No corrientes:</u>		
Colocaciones de fondos en otras sociedades	19.660	19.660
Inmuebles	461	461
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(295)	(295)
Acciones Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades (nota 6.c)	343.121	377.320
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(7.536)	(6.589)
Subtotal	<u>355.411</u>	<u>390.557</u>
Llave de negocio Sociedades art.33 Ley N° 19.550	250.837	-
	<u>606.248</u>	<u>390.557</u>
<u>Corrientes:</u>		
Colocaciones transitorias de fondos – Plazos fijos	-	1.296
Títulos públicos y acciones con cotización:		
Boden Gobierno Nacional U\$S – 2015	1	21.106
Bonar 2017	2.497	118.352
Bonos República Argentina a la par U\$S - 2038	107.482	94.230
Acciones Celulosa Argentina S.A.	-	10.617
Fondos comunes de inversión:		
Alpha Pesos	1.518	-
Supergestion Mix VI B	5.550	2.102
	<u>117.048</u>	<u>247.703</u>

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

10. OTROS CRÉDITOS

	30/09/2014	31/12/2013
<u>No corrientes:</u>		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 no consolidadas (nota 6.b)	15.624	13.684
Fiscales (IVA e impuesto a las ganancias)	15.973	23.099
Impuesto diferido (nota 15.a)	393	-
Diversos	5.520	5.720
	37.510	42.503
<u>Corrientes:</u>		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 no consolidadas (nota 6.b)	654	19.320
Fiscales (IVA e impuesto a las ganancias)	21.456	23.282
Diversos	23.285	16.232
Menos: Previsión para créditos incobrables	(314)	(314)
	45.081	58.520

11. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

	30/09/2014	31/12/2013
<u>Corrientes:</u>		
Comunes	64.942	21.826
En gestión judicial	302	302
Menos: Previsión para créditos incobrables	(12.339)	(9.679)
	52.905	12.449

12. CAPITAL SOCIAL

A los efectos de dar cumplimiento a la mejora de la propuesta concursal mencionada en la nota 1.1) c), en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de mayo de 2010, se aprobó aumentar el capital social de la sociedad por hasta la suma de 1.100 millones. En la misma Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de mayo de 2010 se aprobó la afectación de resultados no asignados negativos por 374,9 millones mediante la absorción de las cuentas de Reservas técnico-contables, Reserva legal y Ajuste de capital.

Al 31 de diciembre de 2012, el capital emitido ascendía a 260.512, representado por 26.051.175 acciones escriturales de V/N \$10 cada una y de 1 voto por acción. Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, luego de la cancelación de la deuda concursal con acciones emitidas (ver nota 1.1) d) el capital emitido ascendió a 1.359.919.

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, existían 8.128 acciones de la Sociedad en cartera, como consecuencia de haber prescripto el plazo para retirar los títulos provenientes de la capitalización de utilidades, ajuste de capital y prima de emisión de acciones aprobadas por la Asamblea de Accionistas del 24 de abril de 1994. Con fecha 30 de abril de 1998, la Asamblea de Accionistas decidió prorrogar el plazo de su enajenación.

13. CUENTAS POR PAGAR

	30/09/2014	31/12/2013
<u>No corrientes:</u>		
Documentadas	1.834	-
Comunes	2.247	22
	4.081	22
<u>Corrientes:</u>		
Documentadas	12.495	560
Comunes	124.990	84.024
	137.485	84.584

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

14. RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES PROVENIENTES DE INVERSIONES SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550 Y OTRAS SOCIEDADES

	<u>30/09/2014</u> (9 meses)	<u>30/09/2013</u> (9 meses)	<u>30/09/2014</u> (3 meses)	<u>30/09/2013</u> (3 meses)
<u>Resultado de inversiones permanentes</u>				
Compañía General de Combustibles S.A.	19.817	-	12.304	-
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	-	6.002	-	-
Parafina del Plata S.A.	-	(7.635)	-	(7.635)
Terminal Bahía Blanca S.A.	397	814	397	332
Subtotal	20.214	(819)	12.701	(7.303)
Aumento de previsión para desvalorización de inversiones	(948)	-	-	-
Total	19.266	(819)	12.701	(7.303)

15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

- a) Las normas contables requieren la contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y pasivos por impuesto diferido en los casos que se produzcan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación fiscal de los activos y pasivos, así como por los quebrantos impositivos recuperables.

	<u>30/09/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
El impuesto diferido es el siguiente:		
Pasivo neto, por impuesto diferido (1)	<u>(112.667)</u>	<u>(101.343)</u>

- (1) Activo por impuesto diferido al 30 de septiembre de 2014 ascendía a 393, incluido en el rubro de otros créditos no corrientes y pasivos por impuesto diferido por (113.060) y (101.343) al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, incluidos en el rubro de impuestos a pagar y diferido del pasivo no corriente a esas fechas.

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar las tasas establecidas por las normas vigentes en la materia al resultado contable al 30 de septiembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

	<u>30/09/2014</u>	<u>30/09/2013</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	150.239	87.226
Tasa vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado del período	(52.584)	(30.529)
Efecto de las diferencias permanentes y recupero de la previsión para desvalorización	20.343	19.892
Total por Impuesto a las Ganancias	(32.241)	(10.637)

- b) Al 30 de septiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, SCP ha determinado una provisión por impuesto a la ganancia mínima presunta, por ser éste superior al impuesto a las ganancias. Los créditos originados por el impuesto a la ganancia mínima presunta se encuentran activados en el rubro "Otros Créditos", por entender que los mismos serán recuperables antes de su prescripción. En aquellas sociedades en las que se estimó que el impuesto a la ganancia mínima presunta no sería recuperado, el mismo ha sido imputado a resultados.

16. ACTIVOS GRAVADOS Y BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 no existen activos gravados, ni de disponibilidad restringida que sean significativos.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

17. INFORMACION POR SEGMENTOS

La Sociedad ha adoptado la NIIF 8- Información por Segmentos que establece que son segmentos de explotación identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. Las actividades de la Sociedad se realizan en el territorio nacional y en el exterior. Como una manera de gestionar su negocio, tanto financieramente como en el marco operativo, la Sociedad ha clasificado sus negocios en:

Información sobre segmentos de negocio:

	30/09/2014	30/09/2013	30/09/2014	30/09/2013
<u>Ingresos netos por ventas:</u>	(nueve meses)	(nueve meses)	(tres meses)	(tres meses)
Petróleo y derivados	731.428	534.124	293.168	179.938
Entretenimiento	109.217	90.824	52.520	33.312
Comunicaciones	120.241	-	63.641	-
Otras Actividades	-	1.187	-	24
Total	960.886	626.135	409.329	213.274
<u>Ganancia neta del período:</u>	(nueve meses)	(nueve meses)	(tres meses)	(tres meses)
Petróleo y derivados	27.659	9.785	12.875	17.582
Entretenimiento	27.140	24.873	27.721	14.829
Comunicaciones	21.517	-	10.541	-
Otras Actividades	(283)	9.710	1.019	8.471
Administración Central	41.454	32.221	233	19.605
Total	117.487	76.589	52.389	60.487
<u>Depreciaciones y amortizaciones:</u>	(nueve meses)	(nueve meses)	(tres meses)	(tres meses)
Petróleo y derivados	7.987	3.053	2.448	(1.781)
Entretenimiento	9.631	9.718	3.316	3.133
Comunicaciones	5.021	-	2.638	-
Otras Actividades	-	34	-	6
Administración Central	52	8	18	3
Total	22.691	12.813	8.420	1.361
<u>Activos totales (excluyendo activos mantenidos para la venta)</u>	30/09/2014	31/12/2013		
Petróleo y derivados	485.871	511.308		
Entretenimiento	324.892	260.444		
Comunicaciones	153.370	-		
Otras Actividades	32.318	178.985		
Administración Central	422.837	157.679		
Eliminaciones	(85.193)	(21.038)		
Total	1.334.095	1.087.378		
<u>Pasivos totales</u>	30/09/2014	31/12/2013		
Petróleo y derivados	131.377	128.948		
Entretenimiento	221.982	173.316		
Comunicaciones	85.679	-		
Otras Actividades	8.463	17.565		
Administración Central	83.535	12.207		
Eliminaciones	(85.193)	(21.038)		
Total	445.843	310.998		
<u>Adiciones de Propiedad Planta y Equipo, bienes afectados al emprendimiento y Activos Intangibles</u>	30/09/2014	30/09/2013		
Petróleo y derivados	13.506	8.560		
Entretenimiento	41.597	7.240		
Comunicaciones	18.888	-		
Otras Actividades	-	169		
Administración Central	40	3		
Total	74.031	15.972		

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Información sobre segmentos geográficos:

	30/09/2014		30/09/2013		30/09/2014		30/09/2013	
	(nueve meses)		(nueve meses)		(tres meses)		(tres meses)	
Ventas Netas								
Exterior	-		55.971		-		21.193	
Argentina	960.886		570.164		409.329		192.081	
Total	960.886		626.135		409.329		213.274	

Concepto	30/09/2014			30/09/2013		
	Exterior	Argentina	Total	Exterior	Argentina	Total
Adiciones de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	-	74.031	74.031	-	15.972	15.972

Activos	30/09/2014			31/12/2013		
	Exterior	Argentina	Total	Exterior	Argentina	Total
Activos	-	1.372.511	1.372.511	-	1.117.794	1.117.794

18. FUSIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. CON DEL PLATA PROPIEDADES S.A.

Con fecha 25 de abril de 2014, la Asamblea de Accionistas de SCP aprobó el Compromiso previo de fusión por absorción de su sociedad controlada Del Plata Propiedades S.A., suscripto y aprobado por el Directorio con fecha 10 de marzo de 2014 y por el cual SCP permanece como sociedad “incorporante” y continuadora de las actividades y Del Plata Propiedades S.A. como sociedad “absorbida”.

El mencionado Compromiso fue realizado en los términos de los artículos 82 y 83, inciso 1°, de la Ley N° 19550 y los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley de Impuesto a las ganancias, sus modificaciones y decretos reglamentarios, considerándose los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 como balances especiales de fusión y fijándose como fecha de reorganización el 1° de enero de 2014.

19. HECHOS POSTERIORES- COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

- a) Aprobación de programa de emisión de obligaciones negociables bajo régimen de oferta pública:

Con fecha 2 de octubre de 2014, los Directores y Accionistas de Compañía General de Combustibles S.A. (CGC) han aprobado la creación de un programa para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de US\$ 250.000.000, o su equivalente en otras monedas. Adicionalmente, con fecha 17 de octubre de 2014 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 1023/2013 y en el Capítulo V del título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), se solicitó la autorización a la CNV para el ingreso al régimen de oferta pública y la creación del programa de obligaciones negociables.

La forma en la cual se emita cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, se determinarán en el Suplemento de Precio correspondiente, sujeto a la legislación aplicable. Los fondos netos provenientes de la emisión de cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables serán aplicados por CGC a uno o más de los siguientes fines, siempre de conformidad con lo requerido por el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables: (i) capital de trabajo en Argentina, (ii) inversiones en activos físicos ubicados en Argentina, (iii) refinanciación de su deuda o (iv) aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas, siempre que tales sociedades empleen los fondos de tales aportes conforme a una o más de las formas previstas en las cláusulas (i), (ii) o (iii) precedentes; y/o a los demás fines que se describan en el correspondiente Suplemento de Precio.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Los fondos serán aplicados para la inversión en activos físicos situados en el país, particularmente a financiar proyectos productivos en la República Argentina a través de la realización de inversiones en exploración y explotación de hidrocarburos en las provincias de Santa Cruz (Cuenca Austral) y Río Negro (Cuenca Neuquina), por medio de la perforación de pozos productivos y exploratorios e inversiones vinculadas a la producción tales como el desarrollo de instalaciones y workovers.

b) Potencial adquisición de activos:

Con fecha 30 de octubre de 2014 y dada la conveniencia que representaría para el desarrollo del negocio de CGC la potencial adquisición de activos relacionados a inversiones en proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, el Directorio de CGC aprobó la presentación de una oferta para la compra de activos relacionados a este tipo de inversiones en las provincias de Santa Cruz (Cuenca Austral).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

INDIVIDUALES CONDENSADOS

**Correspondientes al período de nueve meses
finalizado el 30 de septiembre de 2014
(presentados en forma comparativa)**

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 SEPTIEMBRE DE 2014
(en miles de pesos)

	Notas	<u>30/09/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
<u>ACTIVO</u>			
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Propiedad, planta y equipo	5	13.012	116
Inversiones	6.a	888.611	594.491
Inventarios		6.246	-
Créditos con Partes Relacionadas	7.1	35.378	25.526
Otros créditos	8	11.910	12.350
Total del Activo No Corriente		<u>955.157</u>	<u>632.483</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Inventarios		827	-
Créditos con Partes Relacionadas	7.2	7.865	19.649
Otros créditos	8	3.344	2.315
Cuentas comerciales por cobrar		109	-
Inversiones	6.a	2.497	131.614
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.344	2.345
Subtotal		<u>15.986</u>	<u>155.923</u>
Activos mantenidos para la venta – Trilenium S.A.	4.3	38.416	30.416
Total del Activo Corriente		<u>54.402</u>	<u>186.339</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>1.009.559</u>	<u>818.822</u>
<u>PATRIMONIO Y PASIVOS</u>			
Aportes de los propietarios	9	1.359.919	1.359.919
Reservas		5.493	3.108
Resultados acumulados- incluye resultado del período o ejercicio		(439.018)	(556.459)
Total del Patrimonio		<u>926.394</u>	<u>806.568</u>
<u>PASIVO</u>			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Impuesto diferido	12.a	7.003	-
Total del Pasivo No Corriente		<u>7.003</u>	<u>-</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Cuentas por pagar		197	117
Remuneraciones y cargas sociales		198	97
Impuestos a pagar		4.062	3.800
Deudas con Partes Relacionadas	7.3	57.989	4.532
Otras deudas	10	13.716	3.708
Total del Pasivo Corriente		<u>76.162</u>	<u>12.254</u>
Total del Pasivo		<u>83.165</u>	<u>12.254</u>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		<u>1.009.559</u>	<u>818.822</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros individuales condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE GANANCIAS O PÉRDIDAS Y
OTROS RESULTADOS INTEGRALES CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS DE NUEVE
Y TRES MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

(en miles de pesos)

	Notas	30/09/2014 (9 meses)	30/09/2013 (9 meses)	30/09/2014 (3 meses)	30/09/2013 (3 meses)
<u>Operaciones que continúan</u>					
Resultados de inversiones permanentes y honorarios por servicios	6.d	83.485	40.164	56.610	33.251
Gastos de administración	11	(12.058)	(8.878)	(3.735)	(2.726)
Depreciaciones		(52)	(8)	(18)	(3)
Ganancia antes de resultados financieros		71.375	31.278	52.857	30.522
Resultados financieros y por tenencia					
Generados por activos					
Intereses y gastos		3.205	11.335	983	1.173
Diferencias de cambio		20.828	28.495	852	13.128
Resultados por valuación de activos a valores descontados		282	-	97	-
Resultados por tenencia de inversiones corrientes		29.284	5.549	2.539	15.835
Subtotal de resultados generados por activos		53.599	45.379	4.471	30.136
Generados por pasivos					
Intereses y gastos		(1.005)	(80)	(534)	(41)
Diferencias de cambio		(5.933)	(351)	(3.081)	(162)
Subtotal de resultados generados por pasivos		(6.938)	(431)	(3.615)	(203)
Otros ingresos (egresos) netos		(84)	323	(280)	-
Ganancia antes de impuestos		117.952	76.549	53.433	60.455
Impuesto a las ganancias	12.a	-	-	-	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta	12.b	(511)	-	-	-
Ganancia neta del período correspondiente a operaciones que continúan		117.441	76.549	53.433	60.455
<u>Operaciones discontinuas</u>					
Ganancia neta del período de operaciones discontinuas	4.3	-	7.957	-	2.329
Ganancia neta del período		117.441	84.506	53.433	62.784
Otros resultados integrales					
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al estado de ganancias o pérdidas:					
Diferencias de conversión de sociedades en el exterior		2.385	851	910	457
Otros resultados integrales del período neto de impuestos		2.385	851	910	457
GANANCIA INTEGRAL TOTAL DEL PERÍODO		119.826	85.357	54.343	63.241
Resultado por acción básico		0,88	0,63	0,40	0,47

Las notas forman parte de los presentes estados financieros individuales condensados.

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

(en miles de pesos)

	Aportes de los propietarios			Capital emitido total	Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Total
	Capital emitido	Acciones en cartera	Deuda concursal sujeta a canje de acciones				
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1.359.838	81	-	1.359.919	3.108	(556.459)	806.568
Ganancia neta del período						117.441	117.441
Otros resultados integrales del período					2.385		2.385
Saldos al 30 de septiembre de 2014	1.359.838	81	-	1.359.919	5.493	(439.018)	926.394

	Aportes de los propietarios			Capital emitido total	Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Total
	Capital Emitido	Acciones en cartera	Deuda concursal sujeta a canje de acciones				
Saldos al 31 de diciembre de 2012	260.431	81	1.099.407	1.359.919	1.435	(669.807)	691.547
Deuda concursal cancelada por acciones emitidas (ver nota 1.1) d)	1.099.407		(1.099.407)	-			-
Ganancia neta del período						84.506	84.506
Otros resultados integrales del período					851		851
Saldos al 30 de septiembre de 2013	1.359.838	81	-	1.359.919	2.286	(585.301)	776.904

Las notas forman parte de los presentes estados financieros individuales condensados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
 Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
 Presidente

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A.
 T° 107 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
(en miles de pesos)

	<u>30/09/2014</u>	<u>30/09/2013</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de operación</u>		
Ganancia neta del período	117.441	84.506
<u>Ajustes para arribar al flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:</u>		
Depreciación de propiedad, planta y equipo, y otros	52	8
Resultados de inversiones permanentes	(76.172)	(42.686)
Resultados financieros	(46.379)	(44.097)
Baja de propiedad, planta y equipo	113	-
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>		
Créditos	11.028	(20.289)
Inventarios	13	-
Deudas	55.447	(2.397)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	<u>61.543</u>	<u>(24.955)</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de inversión</u>		
Aumento de Propiedad, Planta y Equipo	(40)	(4)
Cobros por ventas de inversiones corrientes	185.194	159.058
Pagos por adquisición de subsidiaria y aportes a inversiones no corrientes	(241.099)	(7.387)
Cobro de dividendos	-	22.666
Aumento de activos mantenidos para la venta	(8.000)	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión	<u>(63.945)</u>	<u>174.333</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes	<u>(2.402)</u>	<u>149.378</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	2.345	588
Aumento de efectivo y equivalentes por fusión con Del Plata Propiedades S.A.	1.401	-
Efectos de la variación sobre el efectivo y equivalente	(2.402)	149.378
Efectivo al cierre del período	<u>1.344</u>	<u>149.966</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros individuales condensados.

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS INDIVIDUALES CONDENSADOS
CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2014

(en miles de pesos)

1. INFORMACION GENERAL. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SOCIEDAD – CONCLUSIÓN DEL CONCURSO DE ACREEDORES

Información General: Sociedad Comercial del Plata S.A. (“SCP” o “la Sociedad”) es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1927. La fecha de finalización del contrato social es el 27 de julio de 2064 y su domicilio legal es Reconquista 1088, 9° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La actividad principal es la de inversión en valores mobiliarios, tomando participación accionaria en distintas sociedades (las que se detallan en los estados financieros) principalmente, en los segmentos de petróleo y sus derivados, entretenimiento e inmobiliaria.

La Sociedad cotiza su capital accionario en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y se encuentra sujeta a sus regulaciones y las de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Con fecha 27 de diciembre de 2012, fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla la reforma integral del actual régimen de oferta pública (Ley N° 17.811, con las modificaciones introducidas por el Decreto 677/2001) y cuya vigencia rige a partir del 28 de enero de 2013. Entre otras cuestiones, la nueva ley amplía las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública a través de la CNV, así como la organización del mercado y los requisitos para sus agentes, a la vez que elimina la obligatoriedad de ser accionista para que un agente intermediario pueda operar en un mercado determinado, delegando en el mencionado organismo la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes. Dado que la reglamentación de la ley deberá dictarse dentro de los 180 días de su entrada en vigencia y con el objetivo de que no resulte afectado el normal funcionamiento del mercado de capitales, la CNV resolvió, mediante su Resolución General N° 621, que continúen aplicándose las normas actualmente vigentes hasta tanto concluya con el dictado de la totalidad de la reglamentación de la ley antes citada. Con fecha 1° de agosto de 2013 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 1023/13, que reglamenta ciertos artículos de la Ley N° 26.631. Asimismo, con fecha 5 de septiembre de 2013 fue publicada la Resolución General N° 622 que aprueba las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2003). La sociedad también cotiza sus acciones en la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG).

1) Declaración de la conclusión del concurso de acreedores de Sociedad Comercial del Plata S.A.:

- a) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 36, emitió una resolución de fecha 5 de octubre de 2012, declarando la conclusión del concurso de la Sociedad en los términos del art. 59, primer párrafo de la Ley de Concursos y Quiebras.

Dicho Juzgado, con fecha 21 de septiembre de 2012, había resuelto la homologación del acuerdo preventivo de la Sociedad, se fijaron honorarios concursales, se determinó la constitución del comité de control definitivo que actuará como controlador del acuerdo y se mantiene la inhibición general de bienes de SCP durante la etapa de cumplimiento del acuerdo.

- b) La existencia de acuerdo preventivo, a los efectos previstos por el art. 50 de la Ley concursal, había sido declarada con fecha 6 de septiembre de 2012, dado que con fecha 13 de julio de 2012 los asesores legales de SCP habían efectuado una presentación ante el Juzgado a cargo del concurso, a fin de acompañar las adhesiones efectuadas por los acreedores concursales a la propuesta mejorada de pago presentada en el expediente Judicial. Computando el total de adhesiones recibidas, votaron 23 acreedores (de un total de 32) que representaron el 89,66% del capital computable, superando así en exceso las mayorías requeridas por la ley.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

c) Los principales términos y condiciones de la propuesta mejorada referida en el punto b) anterior, fueron los siguientes:

- 1-Sobre el total de los créditos verificados y declarados admisibles, se efectuará una quita del 40%, cuyo neto se denomina Pasivo Sujeto a Capitalización.
- 2-El Pasivo Sujeto a Capitalización será cancelado mediante la entrega de acciones de la sociedad, a razón de 1 acción de valor nominal \$ 10 por cada \$ 10 de Pasivo Sujeto a Capitalización.
- 3-Para la fijación del monto del Pasivo Sujeto a Capitalización, se seguirá el siguiente procedimiento:
 - Las deudas contraídas y/o verificadas y/o declaradas admisibles en moneda extranjera a las que por imperio de los contratos que les dieran origen, les resulte aplicable la ley extranjera, no estarán sujetas a la pesificación establecida por ley 25.561, ni su normativa reglamentaria, de conformidad a lo establecido como excepción en el decreto PEN 410/02.
 - Las restantes deudas originariamente contraídas y/o verificadas y/o declaradas admisibles en moneda extranjera, pero alcanzadas por la pesificación establecida por ley 25.561 y su normativa reglamentaria, serán convertidas a la relación de un peso = un dólar estadounidense y serán ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) desde el 6 de febrero de 2002 hasta la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que autorice el aumento de capital en SCP o hasta el día 31 de mayo de 2010, lo que acaezca primero. En ningún caso la aplicación de este ajuste podrá superar el valor original del crédito verificado y/o declarado admisible en moneda extranjera.
 - La conversión y ajuste del Pasivo Sujeto a Capitalización será realizada, al solo efecto de la capitalización, al tipo de cambio promedio comprador/vendedor que informe el Banco de la Nación Argentina a la fecha de la Asamblea de Aumento de Capital o el día 31 de mayo de 2010, lo que acaezca primero.
- 4-Sin perjuicio de la alternativa propuesta en el apartado precedente, y para aquellos acreedores verificados y/o declarados admisibles que prefiriesen percibir sus créditos a través de la propuesta que fuera oportunamente homologada por el Tribunal de Primera Instancia y confirmada por la Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, se les ofrece mantener la propuesta anterior con las siguientes mejoras en las condiciones de pago de la deuda:
 - El bono convertible se abonará en 5 cuotas anuales y consecutivas (del 10%; 15%; 20%; 25% y 30% respectivamente del capital del bono) con vencimiento la primera de ellas a los dos años de la homologación firme del acuerdo.
 - El bono convertible devengará un interés compensatorio del 1% para los tres primeros años, incrementándose al 2% para el cuarto año; al 3% para el quinto; al 4% para el sexto; y al 5% para el séptimo. Este interés se abonará conjuntamente con el importe de cada cuota de capital y se calculará sobre saldos adeudados, comenzando a devengarse a partir de la homologación firme del acuerdo.
 - Se mantienen inalteradas las restantes condiciones del bono, incluso su derecho a conversión, el que deberá ser ejercido dentro de los 90 días de la homologación del acuerdo. Para el caso de ejercerse el derecho de conversión se tendrán por no devengados los intereses correspondientes a esos 90 días de plazo.

d) Para el cumplimiento de la propuesta concursal homologada y de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 21 de mayo de 2010, que había dispuesto el aumento de capital en la suma de \$ 1.100 millones a través de la emisión de 110 millones de acciones, la sociedad solicitó oportunamente la autorización para la emisión y cotización de las acciones, tanto a la Comisión Nacional de Valores como a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Ambos organismos autorizaron la emisión y cotización, con fecha 22 y 29 de noviembre de 2012, respectivamente. La sociedad publicó edictos otorgando a los accionistas, por el término de 30 días, la posibilidad de ejercer el derecho de suscripción preferente. Dicho plazo venció el 4 de enero de 2013, sin que ningún accionista haya ejercido tal derecho. Asimismo, la sociedad obtuvo la aprobación de la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG) para cotizar la nueva emisión de acciones a partir del 7 de enero de 2013.

Por consiguiente, a partir de dicha fecha la totalidad de las acciones emitidas por 1.099.407 que cancelan el pasivo concursal, fueron puestas a disposición de los acreedores concursales alcanzados por la capitalización incluida en la propuesta concursal homologada con fecha 21 de septiembre de

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

2012. Consecuentemente, a partir del 7 de enero de 2013, Capital Markets Argentina S.B.S.A. contratado como agente de canje, inició el proceso. Al 30 de septiembre de 2014 se han entregado acciones emitidas por un valor de 901.318.

- e) Al 30 de septiembre de 2014, existen incidentes de revisión presentados pendientes de resolución judicial. La Gerencia y el Directorio de SCP estiman que los montos registrados contablemente cubren adecuadamente estos reclamos.
- 2) Compañía General de Combustibles S.A. – Declaración del cumplimiento del acuerdo concursal según Resolución del Juzgado de Primera Instancia de fecha 28 de junio de 2012:
(Esta nota debe ser leída teniendo en consideración lo mencionado en la nota 2 a los estados financieros individuales condensados)
- a) El 17 de febrero de 2012, CGC solicitó al Juzgado de Primera Instancia que se declare cumplido el acuerdo concursal. Con fecha 28 de junio de 2012 el Juzgado de Primera Instancia resolvió declarar cumplido el acuerdo homologado de CGC que dio cumplimiento oportunamente a la propuesta de pago de la deuda verificada y declarada admisible en un único pago definitivo y cancelatorio.
- b) Existen incidentes de revisión presentados pendientes de resolución judicial, en los autos “Cia General de Combustibles S.A. s/ concurso s/ incidente de revisión por AFIP”. CGC constituyó un seguro de caución hasta tanto se dicte Resolución firme. La Gerencia y el Directorio de CGC estiman que los montos registrados cubren adecuadamente estos incidentes. Al declarar cumplido el acuerdo homologado de CGC, el Juzgado de Primera Instancia indicó que con el seguro de caución contratado por CGC se ha afianzado suficientemente el pago de ese eventual pasivo, así como la porción privilegiada y las costas y, dispuso que se mantenga vigente el seguro de caución presentado por la deudora hasta que se dicte resolución firme en los autos “C.G.C. S.A.s/ concurso preventivo s/ incidente de revisión por AFIP”, y en su caso se atiendan las acreencias que sean verificadas.
- 3) Parque de la Costa S.A. (PDC) - antes Tren de la Costa S.A. (TDC) - y Nuevo Tren de la Costa S.A. (NTDC):
(Esta nota debe ser leída teniendo en consideración lo mencionado en la nota 3 a los estados financieros individuales condensados)
- a) Con fecha 25 de junio de 2004, la Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial confirmó la resolución emitida con fecha 19 de septiembre de 2003 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, por la cual se homologó el acuerdo preventivo de TDC, y rechazó la impugnación presentada por Boldt S.A.
- b) Dicho acuerdo implicó un plan de reestructuración en TDC que significó la atribución de ciertos bienes a los acreedores del concurso y la escisión de otros en beneficio exclusivo de SCP. Un breve resumen del mismo es el siguiente:
- TDC cambió su denominación social por PDC, tal como estaba previsto en el acuerdo preventivo homologado. Dicha modificación fue aprobada con fecha 8 de marzo de 2004 por la Inspección General de Justicia.
 - PDC escindió los activos que se vinculaban con la explotación del tren propiamente dicho, su traza y los locales comerciales de las estaciones, formando una nueva sociedad que se denomina Nuevo Tren de la Costa S.A. (“NTDC”). La Asamblea de Accionistas en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2004, aprobó la escisión de los mencionados activos de acuerdo al balance especial de escisión al 31 de enero de 2004. Este trámite fue aprobado por la Inspección General de Justicia el 27 de diciembre de 2004.
 - PDC transfirió la totalidad de las acciones que tenía en la sociedad Trilenium S.A. a SCP. Este paso fue realizado por PDC, mediante la reducción del capital social aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 2004. Este trámite fue aprobado por la Inspección General de Justicia con fecha 16 de julio de 2004.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

- Se distribuyeron los pasivos concursales entre PDC y NTDC según las opciones ejercidas por los acreedores en el proceso concursal, las que incluyen quitas y conversiones de deuda a dólares estadounidenses y capitalizaciones según las alternativas propuestas.
- c) Con fecha 31 de agosto de 2004, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PDC aprobó un aumento del capital social, cuyas acciones integraron un Fideicomiso de Administración de Acciones, que se constituyó el 26 de octubre de 2005 de conformidad con la ley 24.441, compuesto por los acreedores de la Sociedad que optaron por la alternativa de capitalización conforme al acuerdo preventivo homologado. Con fecha 15 de diciembre de 2008, la Asamblea de beneficiarios de dicho Fideicomiso aprobó la extinción del mismo e instruyó a la Fiduciaria a realizar todos y cada uno de los actos previstos en el Artículo 3.6 del contrato del Fideicomiso a los fines de efectivizar la transferencia de los bienes fideicomitidos a los beneficiarios.
- Además, al 31 de agosto de 2004, el Directorio de PDC aprobó la emisión de bonos nominativos en dólares estadounidenses por la deuda concursal de los acreedores de esa sociedad, que optaron por esa alternativa. Dichos bonos son escriturales y se amortizarán en 8 cuotas, iguales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas el 25 de junio de 2022. Estos bonos han sido valuados a su valor actual, teniendo en consideración la conclusión del concurso de acreedores de su sociedad controlante y por ende, del grupo económico.
- d) Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la participación directa de SCP en el capital accionario y en los votos de PDC asciende a 99,55% y al 37,46% respectivamente. Asimismo, la participación indirecta de SCP a través de sus sociedades controladas asciende a 0,24% y 62,33% al 30 de septiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, respectivamente. En resumen, la tenencia directa e indirecta de SCP en PDC asciende a 99,79% al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013. En el caso de NTDC la participación de SCP al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 asciende a 99,65 % en el capital accionario y en los votos.

2. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Los estados financieros condensados intermedios de Compañía General de Combustibles S.A. al 30 de septiembre de 2014 y los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, y sus correspondientes informes de auditoría, detallan las siguientes cuestiones relacionadas con sociedades vinculadas y relacionadas con CGC:

- **Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN)** - Los estados financieros de TGN indican que los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera TGN, principalmente la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad, generando incertidumbre respecto del desarrollo futuro de sus negocios regulados. La Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de los términos de la Licencia. Asimismo, los impactos derivados de la crisis energética de la Argentina y su efecto sobre ciertos servicios de transporte de gas que presta la Sociedad podrían generar que los resultados reales futuros difirieran de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros intermedios condensados de TGN y dichas diferencias, positivas o negativas, podrían ser significativas.

Adicionalmente, dado que la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos y que, a la fecha de emisión de los estados financieros intermedios condensados de TGN al 30 de septiembre de 2014 no se han producido avances sustanciales que permitan asegurar que se cumplirá con el objetivo de firmar un acuerdo de renegociación integral de la Licencia en el corto plazo y asimismo, nada asegura que el eventual resultado de la renegociación restablezca de manera efectiva el equilibrio de la Licencia a través de una tarifa justa y razonable que procure a TGN una reparación por los perjuicios sufridos como consecuencia de la Ley de Emergencia Pública (LEP), se desconoce el resultado de esta renegociación, por lo que existe incertidumbre sobre la generación de un flujo de fondos futuro que permita recuperar el valor de los activos no corrientes como así también hacer frente al repago de sus obligaciones financieras.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

TGN posee al 30 de septiembre de 2014 disputas contractuales por montos significativos con ciertos clientes de transporte de gas con destino a la exportación y saldos pendientes de cobro a estos, según se explica en la Nota 19 de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 (publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV).

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad reestructuró su pasivo financiero existente a diciembre de 2008. Considerando el resultado de los dos canjes implementados por TGN en 2012 más el pago a ciertos acreedores en el marco de ejecuciones y/o acuerdos individuales, TGN ha reestructurado el 98,31% del capital de su pasivo financiero. En la Nota 15 de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se presenta información sobre los términos y condiciones relativas a las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad.

Durante el mes de marzo de 2014 la Sociedad efectuó una recompra de obligaciones negociables serie A y B por un valor nominal de US\$ 5,8 millones. Con esta operación, TGN puso fin al proceso de reestructuración de su deuda financiera.

TGN fue intervenida por Resolución I/587 del ENARGAS en diciembre de 2008 a raíz de la decisión del Directorio de postergar el pago de las cuotas de capital e intereses de la deuda financiera de la Sociedad que vencían en diciembre 2008 y los vencimientos posteriores a dicha fecha. La Resolución I/587 fue sucesivamente prorrogada hasta enero de 2015, plazo durante el cual TGN seguirá sujeta a la fiscalización y control de los actos de administración habitual y de disposición que pudiesen afectar la normal prestación del servicio público de transporte de gas a su cargo. La Sociedad considera que, habiendo ya reestructurado su deuda financiera, no hay razón para mantener la intervención.

En marzo de 2011, TGN presentó ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS") un reclamo administrativo previo por los daños que TGN considera haber experimentado como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la LEP, y el subsiguiente congelamiento tarifario que persiste desde la sanción de dicha norma.

La interposición del reclamo obedeció a la necesidad de proteger los derechos de TGN, los que de otro modo podrían verse afectados por el curso de la prescripción. No obstante, es intención actual de TGN continuar participando en el proceso de renegociación de su Licencia con arreglo al procedimiento establecido en el Decreto 311/03 y normas complementarias. Ante el silencio de la administración y el vencimiento del plazo de caducidad previsto en el artículo 31° de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, en defensa del interés social el 11 de octubre de 2012 TGN promovió una demanda judicial contra el Estado Nacional para obtener la reparación de los daños experimentados por TGN a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2011 (con reserva de ampliar) como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la Ley 25.561 y el subsiguiente congelamiento tarifario, por la suma de \$ 1.436 millones (incluyendo intereses).

El 7 de abril de 2014 el ENARGAS puso en ejecución el Acuerdo Transitorio, aprobando un aumento de las tarifas de transporte del 8% a partir del 1° de abril de 2014, del 14% acumulado a partir del 1° de junio de 2014 y del 20% acumulado a partir del 1° de agosto de 2014. La recaudación incremental deberá dedicarse a ejecutar inversiones aprobadas por el ENARGAS.

Los estados financieros de TGN al 30 de septiembre de 2014 fueron preparados considerando la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad, por lo tanto, dichos estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse las situaciones antes descritas a favor de la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad. En consecuencia, los estados financieros de TGN deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Compañía General de Combustibles S.A. ha estimado el valor recuperable de su inversión directa en Transportadora de Gas del Norte ("TGN") cuyo valor registrado asciende a \$ 145,1 millones al 30 de septiembre de 2014. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por la Sociedad a los efectos de determinar el valor recuperable de

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

este activo, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de este activo. Adicionalmente, existe incertidumbre respecto de la posibilidad de que TGN pueda continuar operando como una empresa en marcha.

La participación directa e indirecta de CGC en TGN asciende al 15,38%.

Con fecha 10 de julio de 2014 Compañía General de Combustibles S.A. y Tecpetrol Internacional S.L.U. (en conjunto los “Compradores”) y Total Gas y Electricidad Argentina S.A. y Total GasAndes S.A. (en conjunto los “Vendedores”) celebraron un acuerdo de compraventa de acciones en relación con las tenencias accionarias que los Vendedores poseen en Transportadora Gas del Norte S.A. (“TGN”) y en su controlante GASINVEST S.A. (“GASINVEST”). Los Vendedores poseen en conjunto el 0,0309% del capital de TGN, más el 15,35% indirectamente a través de GASINVEST.

La operación referida se encuentra sujeta principalmente a la aprobación por parte del ENARGAS de la venta de las acciones de GASINVEST descriptas precedentemente y de la cesión del Contrato de Asistencia Técnica. De cumplirse las condiciones a las que están sujetas las compraventas y una vez producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en TGN y GASINVEST ascendería al 0,0466% y 40,85% del capital, respectivamente y entonces la participación directa e indirecta de CGC en TGN ascendería al 23,07%.

- **Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (TGM)** - Los estados financieros de TGM indican que como consecuencia de la crisis energética que afecta al país y los problemas relacionados con el desabastecimiento interno en el mercado del gas, el Gobierno Nacional emitió un conjunto de medidas tendientes a restringir y limitar las exportaciones de gas. En este contexto, por dificultades en la disponibilidad de gas natural que afectan al único usuario de la capacidad de transporte del gasoducto de la Sociedad, la central térmica brasileña AES Uruguiana Emprendimientos S.A. (“AES U”), se han generado disputas contractuales entre la Sociedad y su único cliente YPF S.A. (“YPF”). Si bien TGM facturaba un cargo fijo mensual en dólares por servicio de transporte firme en condiciones “take or pay” en concepto de reserva de capacidad, YPF ha rechazado y no ha pagado los cargos de transporte firme desde septiembre 2008 en adelante. Fundada en esta circunstancia, el 15 de abril de 2009 TGM ha declarado resuelto el contrato de transporte con YPF y actualmente las disputas se encuentran en un proceso de arbitraje internacional. El 26 de junio de 2013, el Tribunal Arbitral, por mayoría, resolvió hacer lugar a las pretensiones de TGM contra YPF, tanto respecto a las facturas adeudadas bajo el contrato de transporte firme de gas natural que vinculara a ambas firmas y el Acta Acuerdo oportunamente firmada entre TGM e YPF como así también las pretensiones de daños y perjuicios derivados de la resolución de ambos acuerdos. Luego de resueltas algunas cuestiones de competencia relacionadas con recurso de nulidad interpuesto por YPF, el Tribunal dio inicio a la segunda etapa del arbitraje el 17 de diciembre de 2013, que tendrá por objetivo la determinación de los daños derivados del laudo parcial sobre la responsabilidad antes referido. En enero de 2014 TGM presentó ante el Tribunal Arbitral la demanda por daños que asciende a U\$S 362,6 millones, la cual fue contestada por YPF en abril de 2014. Sin embargo, YPF planteó la nulidad del laudo inicial, planteo que al ser rechazado en lo formal por el Tribunal Arbitral, dio lugar a la queja que YPF interpuso inicialmente ante la justicia nacional en lo comercial, y que actualmente tramita en el fuero en lo contencioso-administrativo federal. Basada en la opinión de sus asesores legales, la Sociedad considera que la justicia argentina es incompetente para entender en cualquier cuestión vinculada al laudo inicial, debido a que la sede del arbitraje (Montevideo) determina la jurisdicción exclusiva de la justicia uruguaya.

No obstante la situación descripta genera incertidumbre sobre la evolución futura de la relación contractual y el transporte de exportación que realiza la Sociedad, el cual constituye su principal fuente de ingresos.

En este marco existe incertidumbre en cuanto a la generación de un flujo de fondos futuros que permita hacer frente al repago de los pasivos, el recupero de los activos no corrientes, el desarrollo futuro de los negocios y el mantenimiento de la Sociedad como empresa en marcha.

Compañía General de Combustibles S.A. ha estimado el valor recuperable de su inversión directa en

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

Transportadora de Gas del Mercosur S.A. ("TGM") cuyo valor registrado asciende a \$ 5,3 millones al 30 de septiembre de 2014. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por la Sociedad a los efectos de determinar el valor recuperable de este activo, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de este activo. Adicionalmente, existe incertidumbre respecto de la posibilidad de que TGM pueda continuar operando como una empresa en marcha.

- **Petronado S.A.** - En el mes de septiembre de 1997, se firmó el contrato por el cual el gobierno de Venezuela otorgó los derechos de exploración de Campo Onado por un plazo de veinte años a un consorcio integrado, entre otros, por Compañía General de Combustibles S.A., con una participación mayoritaria en el mismo.

De acuerdo con el contrato de producción, el gobierno de Venezuela posee los derechos exclusivos de propiedad de todos los hidrocarburos extraídos en el área, mientras que el consorcio recibirá el total de los fondos netos de la venta, hasta el período de repago, y entre un 30% y un 60% por los años posteriores.

En el año 2005 el gobierno venezolano anunció la conversión obligatoria de los 32 convenios operativos celebrados por filiales de Petróleos de Venezuela, S.A. ("PDVSA") y empresas petroleras privadas entre 1992-1997, dentro de los cuales se encuentra el Convenio Operativo de Tercera Ronda Campo Onado celebrado el 29 de julio de 1997 entre CGC y Corpoven, S.A., filial de PDVSA (el "Convenio Operativo"). La conversión incluye la migración de los convenios operativos a estructuras de empresas mixtas conforme a las previsiones de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (participación del Estado mayor a 50%).

En agosto de 2006, se firmaron los contratos de conversión de los convenios operativos, a través de los cuales se estableció que la participación de las empresas petroleras privadas en las nuevas sociedades fuera del 40%, correspondiéndole al estado venezolano la participación del 60%.

Como resultado de este proceso de migración, el Convenio Operativo del área Campo Onado se convirtió en la empresa mixta Petronado S.A.

Conforme la nueva estructura societaria, CGC posee una participación accionaria en Petronado S.A. del 26,004%.

Petronado S.A., al igual que el resto de las empresas mixtas deben vender a PDVSA todos los hidrocarburos líquidos que produzcan en el área delimitada, de acuerdo con una fórmula de precios asociada a marcadores internacionales como el WTS y WTI.

El Directorio de CGC estima que el valor recuperable de sus activos no se ve afectado significativamente por las nuevas condiciones operativas configuradas a partir de la conversión del contrato.

CGC ha estimado el valor recuperable de su inversión directa en Petronado S.A., el valor recuperable de los activos registrados en concepto de propiedad minera y de un crédito correspondiente a dividendos a cobrar en dicha sociedad. Los valores registrados ascienden a \$69,6 millones \$ 88,5 millones y 49 millones respectivamente, al 30 de septiembre de 2014. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por CGC a los efectos de determinar el valor recuperable de estos activos, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de estos activos. En particular los cambios que puedan producirse en materia financiera, social y regulatoria en Venezuela y el plan de negocios resultante para el desarrollo de las reservas en la empresa mixta.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

- **Angostura:** Al 30 de septiembre de 2014 CGC mantiene activados en el rubro Propiedad, Planta y Equipos \$ 107,4 millones correspondientes a inversiones de exploración y evaluación realizadas en el área Angostura, las cuales a la fecha no han sido suficientes para confirmar la existencia de hidrocarburos suficientes para justificar su desarrollo comercial conjunto. El permiso de exploración de dicha área, se encuentra vencido. Si bien CGC ha solicitado ante el Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro (la “autoridad de contralor”) diversas alternativas tendientes a poder continuar con sus planes de exploración, a saber: i) suspensión de los plazos del permiso exploratorio por cuestiones de fuerza mayor, b) extensión de los plazos exploratorios y c) la reconversión de un lote del área en una concesión de explotación, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la autoridad de contralor no se ha expedido al respecto. En consecuencia, la capacidad de CGC para llevar adelante sus planes de inversión futuros a los efectos de poder concluir respecto de la recuperabilidad de la Propiedad, Planta y Equipos mencionados, está sujeta a la resolución favorable de parte de la autoridad de contralor a las solicitudes realizadas por CGC.
- **Gasoducto GasAndes Argentina S.A.** - El 8 de julio de 2014, Compañía General de Combustibles S.A. y Metrogas S.A. (Chile) (en conjunto los “Compradores”) celebraron un acuerdo de compraventa de acciones con Total Austral S.A. Sucursal Argentina y Total GasAndes S.A. (en conjunto los “Vendedores”) para la adquisición de 47.158.855 acciones ordinarias de Gasoducto GasAndes (Argentina) S.A., representativas del 56,5% del capital social ordinario con derecho a voto.

Con fecha 7 de octubre de 2014, una vez cumplidas las condiciones a las que estaban sujetas las compraventas y producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en Gasoducto GasAndes (Argentina) S.A. asciende al 39,99% del capital.

- **Gasoducto GasAndes Chile S.A.** - El 8 de julio de 2014, Compañía General de Combustibles S.A. y Metrogas S.A. (Chile) (en conjunto los “Compradores”) y Total Gas y Electricidad de Chile S.A. y Total GasAndes S.A.S. (en conjunto los “Vendedores”) celebraron un acuerdo de compraventa de 97.632 acciones ordinarias de Gasoducto GasAndes S.A. (Chile), representativas del 56,5% del capital social ordinario con derecho a voto y 8.327.668 acciones ordinarias de Total Gas y Electricidad de Chile S.A., representativas del 100% del capital ordinario con derecho a voto.

Con fecha 7 de octubre de 2014, una vez cumplidas las condiciones a las que estaban sujetas las compraventas y producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en Gasoducto GasAndes S.A. (Chile) asciende al 39,99% del capital y la participación de CGC en Total Gas y Electricidad de Chile S.A. asciende al 50% del capital.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE NUEVO TREN DE LA COSTA S.A. (NTDC) – PÉRDIDA DE OPERACIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Esta nota debe ser leída teniendo en consideración la escisión de los activos correspondientes a NTDC, que se detallan en el acápite 3) de la nota 1:

- a) Con fecha 7 de octubre de 1992, se firmó el contrato de concesión entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Tren de la Costa S.A., por el cual se otorgó la explotación del sistema de transporte ferroviario en el ramal comprendido entre las estaciones Maipú y Delta y la explotación comercial de las áreas aledañas. La duración de la concesión era de treinta (30) años siendo el derecho de propiedad de las tierras del Estado Nacional. Dicho contrato de concesión fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 204/93 de fecha 11 de febrero de 1993.
- b) El 25 de abril de 1995, se inició la prestación del servicio ferroviario entre las estaciones Maipú y Delta, en cumplimiento de los plazos establecidos en el pliego licitatorio. Durante los meses de mayo y junio de 1995 se fueron inaugurando en forma progresiva los locales de los centros comerciales, al igual que las correspondientes playas de estacionamiento.
- c) El emprendimiento ferroviario ha experimentado pérdidas muy significativas desde la efectiva puesta en marcha.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

Ante esta situación, se efectuaron presentaciones ante las autoridades gubernamentales pertinentes, a efectos de obtener, entre otros puntos solicitados, una ampliación del plazo de duración de la concesión que permita una mejor utilización de las importantes inversiones efectuadas.

A diferencia de las restantes concesiones ferroviarias de pasajeros otorgadas en el Área Metropolitana de Buenos Aires, la concesión a cargo de Nuevo Tren de la Costa S.A. no ha recibido subsidios ni aportes estatales, quedando a cargo de la Sociedad la realización de todas las obras comprometidas en el contrato de concesión. Se han solventado con fondos propios la ejecución de las obras y las inversiones realizadas en el sistema, tanto respecto a la rehabilitación del ferrocarril, adquisición y aislamiento del material rodante, como la recuperación urbana de la traza y de las áreas aledañas, restauración de los edificios, rehabilitación de las estaciones, estacionamiento, en suma, el desarrollo comercial del área de la concesión en su conjunto. Como consecuencia de esta situación, las inversiones necesarias para atender los compromisos asumidos en el contrato de Concesión fueron mayores a las previstas inicialmente en la oferta.

Todo ello llevó a requerir del concedente la recomposición del contrato de concesión a través de distintas presentaciones, la última de las cuales fue el 18 de enero de 2010 y englobó las distintas presentaciones efectuadas hasta esa fecha, a través de una única presentación, que actualizó los análisis técnicos y económico-financieros anteriores, solicitando la readecuación contractual a fin de recomponer la ecuación económico – financiera del Contrato de Concesión.

Asimismo, se continuaron manteniendo reuniones con la Secretaría de Transporte a efectos de obtener una solución definitiva a la alteración de la ecuación económica-financiera del contrato de concesión. Entre las distintas alternativas consideradas, se presentó la opción de ralentizar el servicio ferroviario a fin de priorizar el servicio turístico que brinda Nuevo Tren de la Costa S.A.

Como consecuencia de dicha situación, la Secretaría de Transporte de la Nación inició el expediente N° S01:0019523/2010 mediante el cual comenzó el proceso de rescisión del contrato de concesión por el cual se otorgó la explotación del sistema de transporte ferroviario en el ramal comprendido entre las estaciones Maipú y Delta y la explotación comercial de las áreas aledañas, el cual a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se encuentra finalizado. En este contexto, la misma Secretaría de Estado suscribió la nota ST N° 4546 del 6 de octubre de 2011, mediante la cual se concretó el proceso de transferencia de todo el personal de NTDC a una de las sociedades operadoras ferroviarias del Estado, que se efectivizó a partir del 1° de octubre de 2011.

Por su parte, la Secretaría de Transporte, en nota S.T.N° 4055 del 30 de septiembre de 2010 garantizó a NTDC la compensación por el mayor valor de aumento salarial solicitado por el personal, así como los retroactivos no abonados por la Sociedad y reclamados por el sector. El monto acumulado por los mencionados conceptos a la fecha de traspaso del personal asciende a \$8,5 millones, de los cuales el Estado Nacional no abonó importe alguno. Dicho monto no ha sido contabilizado en los presentes estados financieros.

A partir del mes de octubre de 2011, a los efectos de seguir prestando el servicio ferroviario con los estándares de seguridad exigidos por los organismos de contralor y los comprometidos en el contrato de concesión, como así también, con el objetivo de garantizar que los planes de inversión se cumplan en función de lo comprometido, el Directorio de la Sociedad encomendó dicha responsabilidad al Gerente General. A tales efectos, se decidió la contratación de dos ingenieros externos que garantizaron y certificaron que las unidades se encuentran en óptimo estado para realizar sus corridas, y coordinan el plan de Inversión General presentado ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Por otra parte, las tareas administrativas, contables y de gestión se han transferido a la sociedad controlante.

- d) Con fecha 3 de junio 2013, el Ministerio del Interior y Transporte emitió la resolución 477/2013 en la que se resuelve rescindir el contrato de concesión, aprobado mediante decreto N° 204 de fecha 11 de febrero de 1993, por incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.13.12, primer párrafo del pliego de bases y condiciones. Con fecha 22 de julio de 2013 Nuevo Tren de la Costa S.A. ha interpuesto en el Ministerio del Interior y Transporte un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, solicitando se declare rescisión de la concesión por culpa del Estado Nacional y se indemnizen los daños y perjuicios sufridos como

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

consecuencia de la desposesión de bienes de su propiedad y de las inversiones realizadas en la concesión.

No obstante lo expuesto, y a pesar de haber perdido su actividad principal vinculada con el transporte ferroviario de pasajeros, el Directorio está evaluando continuar con las actividades secundarias y complementarias que desarrollaba la empresa, tales como turismo y entretenimiento, explotación de espacios comerciales y estacionamientos, administración y explotación de galerías comerciales, etc.

- e) Por la cuestión indicada en d), el Directorio de SCP ha considerado que hubo pérdida de control y de influencia significativa, debido a que NTDC carece del poder para dirigir las políticas de explotación de la concesión con el fin de obtener beneficios de sus actividades. En tal sentido se ha decidido no asignarle valor a esta inversión hasta tanto pueda medirse objetivamente.

4. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES CONDENSADOS

4.1 Bases de preparación

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV, Régimen Informativo Periódico, Capítulo I, Régimen Informativo, Sección I, Disposiciones Generales, Artículo 1º, punto b.1) del texto ordenado de la CNV (N.T. 2013), la Sociedad ha optado por presentar sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) N° 34, “Información financiera intermedia”.

Por lo tanto, los estados financieros intermedios individuales condensados se presentan en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2014 sobre la base de la aplicación de la NIC N° 34. La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“F.A.C.P.C.E.”) y por las Normas de la CNV. Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1º de enero de 2012.

La presente información financiera intermedia condensada no incluye toda la información que requieren las NIIF para la presentación de estados financieros completos, por corresponder a la modalidad de estados financieros condensados prevista en la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios individuales condensados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013 son parte integrante de los estados financieros intermedios individuales condensados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

La moneda legal en la República Argentina es el peso. Los estados financieros intermedios individuales condensados adjuntos se presentan en miles de pesos.

Los presentes estados financieros intermedios individuales condensados han sido aprobados por el Directorio de Sociedad Comercial del Plata S.A. y autorizados para ser emitidos con fecha 10 de noviembre de 2014.

4.2 Normas contables aplicables

Las normas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros intermedios individuales condensados son las mismas que aquellas utilizadas para preparar los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, tal como se describen en aquellos estados financieros. La aplicación de las nuevas normas e interpretaciones adoptadas a partir del presente ejercicio, no afectó en forma significativa los montos expuestos en relación a activos y pasivos

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

de la Sociedad.

Los estados financieros intermedios individuales condensados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertos activos financieros y activos no corrientes. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos. La preparación de los estados financieros, cuya responsabilidad es del Directorio de la Sociedad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables.

4.3 Inversiones permanentes

Las inversiones en sociedades controladas se contabilizaron utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) descrito en la NIC 28 "Inversiones en asociadas". Este criterio de contabilización, dispuesto por la Resolución Técnica N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), difiere del establecido en el párrafo 38 de la NIC 27 "Estados financieros consolidados y individuales", según el cual la contabilización debe efectuarse en tales casos, al costo o a su valor razonable. De acuerdo con lo expresado en la citada Resolución Técnica, esta diferencia con las NIIF tiene como propósito lograr que el patrimonio y los resultados correspondientes a la participación controladora que surjan de los estados financieros consolidados intermedios condensados presentados juntamente con estados financieros individuales intermedios condensados sean iguales en ambos juegos de estados financieros.

- Al 30 de septiembre de 2014, la inversión en CGC se ha valuado a su valor patrimonial proporcional computando los estados financieros al 30 de septiembre de 2014.

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, SCP posee el 30% de las acciones y de los votos de Compañía General de Combustible S.A. (CGC).

Con fecha 22 de abril de 2013, la firma Cedikor S.A. informó a Sociedad Comercial del Plata S.A. que adquirió el 100% del capital social de Latin Exploration S.L.U. ("LE"), empresa ésta que detenta el 81% del capital accionario de CGC. Con motivo de dicha adquisición Cedikor S.A. otorgó a favor de SCP una opción de compra irrevocable, incondicional y exclusiva por hasta un 11% de las acciones de CGC, teniendo SCP el plazo de un año para ejercerla.

Con fecha 12 de diciembre de 2013, se ha hecho efectivo el pago correspondiente a la opción de compra que ascendía a U\$S 25.802.480,- y con fecha 18 de diciembre de 2013 se han recibido las acciones. Dado que la adquisición del 11% se efectuó hacia fines del ejercicio y que CGC, a la fecha de emisión de los estados financieros de SCP al 31 de diciembre de 2013, aún no se había confeccionado, y por ende aprobado, sus estados financieros de cierre de ejercicio, SCP había valuado al 31 de diciembre de 2013 su participación del 30% en CGC de la siguiente manera: a) el 19% al valor registrado al 31 de diciembre de 2012 que coincide con el valor patrimonial proporcional según estados financieros al 30 de septiembre de 2011, teniendo en consideración que se trata del primer balance emitido por CGC con posterioridad a la homologación en firme de su concurso de acreedores (asimilable a valor de costo) y b) el 11% adquirido, al valor de compra señalado en el párrafo anterior (asimilable a valor de costo).

Con fecha 23 de abril de 2014, el Directorio de CGC ha aprobado sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013. El Directorio de SCP ha considerado que tiene influencia significativa y por ende valuó la inversión en CGC a su valor patrimonial proporcional computado sobre los estados financieros de CGC al 31 de diciembre de 2013, reconociendo una llave de negocio de 60.002 que resultó de la aplicación del método de adquisición de inversiones previsto en las normas contables vigentes.

Ver otras cuestiones relacionadas con CGC en las notas 1.2 y 2.

- Eléctrica del Plata S.A. y TDC Holdings S.A. (sociedades controladas) se han computado a sus valores patrimoniales proporcionales según estados financieros al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

- Al 30 de septiembre de 2014 y 31 diciembre de 2013, considerando que no se espera obtener beneficios económicos de las actividades de Combustibles del Ecuador S.A. (“COMDEC S.A.”), se ha provisionado totalmente el valor de la inversión.
- Al 30 de septiembre de 2014 la inversión en Parque de la Costa S.A. fue valuada a su valor patrimonial proporcional computando estados financieros al 30 de junio de 2014 y considerando informe de gestión al 30 de septiembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2013, se han utilizado los estados financieros al 30 de septiembre de 2013 y considerando informe de gestión al 31 de diciembre de 2013.
- Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se ha considerado que hubo pérdida de control y de influencia significativa en Nuevo Tren de la Costa S.A. porque debido a la situación más abajo detallada (rescisión del contrato de concesión) NTDC carece del poder para dirigir las políticas de explotación con el fin de obtener beneficios de sus actividades. El Directorio de SCP ha decidido no asignarle valor a esta inversión hasta tanto pueda medirse la misma objetivamente tal como estipulan las normas contables.
- Al 30 de septiembre de 2014, la inversión en Destilería Argentina de Petróleo S.A. (“DAPSA”) fue valuada a su valor patrimonial proporcional computando estados financieros al 30 de junio de 2014. Al 31 de diciembre de 2013, fue valuada a su valor patrimonial proporcional computando estados financieros al 30 de septiembre de 2013.
- La inversión en Petrodisa S.A. (sociedad controlada) se encuentra provisionada en su totalidad.
- Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la inversión en Trilenium S.A. (50% de participación directa) se ha definido como “Activos mantenidos para la venta” y se ha registrado en el Activo corriente, procediendo entonces a su desconsolidación. Esta inversión se encuentra valuada a su valor patrimonial proporcional considerando estados financieros de Trilenium S.A. al 31 de octubre de 2013. Dentro de dicha inversión, se ha contabilizado el pago efectuado a Boldt S.A. por el acuerdo de renuncia de derechos mencionado en el último párrafo.

En virtud del contrato celebrado el 29 de enero de 1999 por Boldt S.A. y Tren de la Costa S.A. (ahora denominada Parque de la Costa S.A.) con el Instituto Provincial de Loterías y Casinos (IPLyC) de la Provincia de Buenos Aires, la Sociedad construyó un edificio en el Partido de Tigre, frente a la estación Delta del Tren de la Costa, destinado a la instalación de una sala de juegos o casinos, habiendo cedido el uso de la misma al mencionado Instituto por un período de 10 años, contados a partir del 29 de noviembre de 1999, fecha de entrega de las instalaciones. Finalmente, mediante Resolución de IPLC 991/11 ratificada por decreto provincial N° 830/11, se estableció la prórroga del contrato con la empresa Trilenium S.A. por la provisión del edificio y otros servicios para el Casino de Tigre hasta el 1° de diciembre de 2013 inclusive, o hasta el momento de entrada en vigencia del nuevo contrato, con el proveedor que resulte adjudicado en el proceso licitatorio, si fuera posterior.

Con fecha 23 de enero de 2014, SCP acordó su venta por 108.709, equivalentes a un valor establecido en 10.318.300 títulos Bonar 10 (AA17). Adicionalmente, con fecha 26 de agosto de 2014, se realizó una adenda a la oferta irrevocable de venta, por la cual la compradora depositó en una cuenta comitente en el Banco Columbia la suma de VN 10.318.300 títulos públicos Bonar 10 (AA17) y la vendedora depositó 15.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción y con derecho a un voto, representativas del 50% del capital de Trilenium S.A. Esta operación está sujeta a la obtención de las autorizaciones pertinentes.

Asimismo, con fecha 26 de agosto de 2014, SCP efectuó un pago por la suma de 8 millones de pesos a Boldt S.A., acorde al convenio de renuncia de derechos y rescisión del acuerdo de accionistas celebrado con fecha 22 de enero de 2014, a partir del cual Boldt S.A. ha renunciado en forma irrevocable tanto al derecho de compra preferente como al derecho de acrecer en 1% el capital social de Trilenium S.A.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

- Las inversiones en otras sociedades vinculadas han sido valuadas a su costo o a su valor recuperable.
- Con fecha 6 de diciembre de 2013, SCP celebró un acuerdo con el Grupo Roggio para la adquisición del 80% de las acciones de CPS Comunicaciones S.A. ("CPS"), sociedad que opera bajo la denominación de Metrotel. El precio total de la transacción fue de U\$S 23.000.000. Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2013, se acordó con accionistas minoritarios la compra de un 10% adicional en los mismos términos y condiciones que los acordados con el Grupo Roggio. Durante el período terminado el 30 de septiembre de 2014, se cumplieron ciertas acciones y autorizaciones, por lo que la operación se encuentra perfeccionada, reconociendo una llave de negocio de 154.933, que resultó de la aplicación del método de adquisición de inversiones previsto en las normas contables vigentes. Con fecha 1° de agosto de 2014 SCP celebró un acuerdo con los dos accionistas minoritarios de CPS para la adquisición del 10% del paquete accionario restante de dicha sociedad, por la suma de U\$S 4,96 millones, reconociendo una llave de negocio de 35.902. De esta manera, y sujeto al cumplimiento de ciertas acciones y autorizaciones que, entre otras, están contempladas en el marco jurídico regulado por los organismos de contralor pertinentes, SCP pasó a controlar el 100% del capital social de CPS.

Por último, SCP ha ofrecido una opción de compra al grupo Roggio, de hasta el 25% del capital y los votos, la que podrá ser ejercida dentro de un plazo de tres años contados a partir de la fecha de cierre de esta operación.

- Al 30 de septiembre de 2014, las inversiones en CPS Comunicaciones S.A. y su controlante Bridesan S.A. (cuya única actividad es la inversión en CPS Comunicaciones S.A.) han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional computado sobre estados financieros al 30 de septiembre de 2014.

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	<u>30/09/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Saldo al inicio del ejercicio	116	122
Incorporación por fusión con Del Plata Propiedades S.A. (nota 17)	13.021	-
Aumentos	40	4
Bajas	(113)	-
Depreciaciones	(52)	(10)
Saldo al cierre del período	<u>13.012</u>	<u>116</u>

6. INVERSIONES

6.a) El detalle de las inversiones no corrientes y corrientes es el siguiente:

	<u>30/09/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
<u>No corrientes:</u>		
Colocaciones de fondos en otras sociedades	19.660	-
Inmuebles	461	371
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(295)	(295)
Acciones Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades (nota 6.b)	625.482	600.999
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(7.534)	(6.584)
Subtotal	<u>637.774</u>	<u>594.491</u>
Llave de negocio Sociedades art. 33 Ley N° 19.550	250.837	-
	<u>888.611</u>	<u>594.491</u>
<u>Corrientes:</u>		
Fondo común de inversión y colocaciones transitorias de fondos (nota 6.c)	-	716
Títulos públicos y acciones con cotización (nota 6.c)	2.497	130.898
	<u>2.497</u>	<u>131.614</u>

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

6.b) El detalle de las acciones y otros títulos emitidos en serie por la participación en otras sociedades es el siguiente:

Denominación y características de los valores	Clase	30/09/2014		31/12/2013	
		Valor nominal	Cantidad	Valor registrado	Valor registrado
SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550					
-Controladas					
COMDEC S.A.	Ordinarias	U\$S 1,00	747.161	6.548	5.600
Del Plata Propiedades S.A. (1)	Ordinarias	\$ 1,00	-	-	134.093
Eléctrica del Plata S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	2.503.250	2.502	4.699
Petrodisa S.A.	Ordinarias	\$ 100,00	1.990	841	841
TDC Holdings S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	126.870	127	231
Parque de la Costa S.A. (2)	Ordinarias	\$ 1,00	98.292.682	140.308	43.893
Delta del Plata S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	19.500.000	21.095	-
CPS Comunicaciones S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	1.140.000	20.307	-
Bridesan S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	760.000	47.384	-
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	1.850.000	50.372	40.791
Subtotal				289.484	230.148
-Vinculadas					
Compañía General de Combustibles S.A. (3)	Ordinarias	\$ 1,00	21.000.000	303.173	340.973
Austral do Brasil S.A.				76	76
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	Ordinarias	\$ 1,00	14.246.023	21.806	21.806
Dapsa Gas S.A.				1	1
Dapsa Lubricantes S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	550.000	50	50
Sintec S.A.				4	-
PDC Producciones y Eventos S.A.				290	-
Gastrader S.A.				17	17
Subtotal				325.417	362.923
Subtotal - Inversiones en Sociedades art. 33 Ley N° 19.550				614.901	593.071
OTRAS SOCIEDADES					
Fondos para futuras inversiones en Omega Grains LLC				10.176	7.523
Terminal Bahía Blanca S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	398.640	405	405
Subtotal - Inversiones en otras sociedades				10.581	7.928
Total				625.482	600.999

- (1) Sociedad fusionada con efecto al 1° de enero de 2014 (nota 17).
- (2) Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la sociedad es controlada. Ver acápite 3 de la nota 1.
- (3) Ver notas 1.2) y 2.

6.c) El detalle de las colocaciones de fondos y otras inversiones es el siguiente:

Cuenta principal y características	30/09/2014	31/12/2013
	Valor registrado	Valor registrado
<u>INVERSIONES CORRIENTES</u>		
Boden Gobierno Nacional U\$S – 2015	-	17.099
Bonar 2017	2.497	98.705
PARA-Bonos Rep.Arg. 2038	-	4.477
Acciones Celulosa Argentina S.A.	-	10.617
Colocaciones transitorias de fondos	-	716
	2.497	131.614

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

6.d) El detalle de los resultados de las inversiones permanentes y honorarios por servicios es el siguiente:

Resultado de inversiones permanentes - Sociedades	30/09/2014 (9 meses)	30/09/2013 (9 meses)	30/09/2014 (3 meses)	30/09/2013 (3 meses)
Compañía General de Combustibles S.A.	19.817	-	12.304	-
COMDEC S.A.	-	(955)		(623)
Del Plata Propiedades S.A.	-	9.508		8.171
Delta del Plata S.A.	2.146	-	1.021	-
Eléctrica del Plata S.A.	109	94	(2)	180
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	9.580	9.888	571	17.748
Nuevo Tren de la Costa S.A.	-	256		-
Parque de la Costa S.A.	23.670	9.083	27.596	5.555
TDC Holdings S.A.	(116)	39		9
CPS Comunicaciones S.A.	6.455	-	4.260	-
Bridesan S.A.	15.062	-	7.379	-
Cía. Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	-	6.002		-
Terminal Bahía Blanca S.A.	397	814	397	332
Subtotal	77.120	34.729	53.526	31.372
Aumento de la provisión para desvalorización de inversiones	(948)	-	-	-
Subtotal	76.172	34.729	53.526	31.372
Honorarios por servicios	7.313	5.435	3.084	1.879
Total	83.485	40.164	56.610	33.251

6.e) El detalle de las tenencias en el capital de sociedades valuadas a valor patrimonial proporcional y a valor estimado de realización es el siguiente:

	30/09/2014	31/12/2013
COMDEC S.A. (1)	99,99	99,99
Compañía General de Combustibles S.A. (2)	30,00	19,00
Del Plata Propiedades S.A. (3)	-	97,68
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	50,00	50,00
Eléctrica del Plata S.A.	95,00	95,00
Parafina del Plata S.A. (4)	-	41,39
Petrodisa S.A.(5)	99,50	99,50
TDC Holdings S.A.	100,00	95,00
Nuevo Tren de la Costa S.A. (6)	99,65	98,87
Parque de la Costa S.A.	99,55	37,46
Bridesan S.A. (posee el 70% de CPS Comunicaciones S.A.)	100,00	-
CPS Comunicaciones S.A. (7)	30,00	-

- (1) Al 30 de septiembre de 2014, considerando que no se espera obtener beneficios económicos de las actividades de Combustibles del Ecuador S.A. ("COMDEC S.A."), se ha provisionado totalmente el valor de la inversión.
- (2) Ver notas 2 y 4.3.
- (3) Sociedad fusionada por incorporación en SCP con efecto al 1° de enero de 2014. (nota 17).
- (4) Con fecha 1° de junio de 2013 se fusionó con Compañía Petrolera, Refinadora y Comercializadora del Plata S.A.
- (5) Se encuentra totalmente provisionada.
- (6) Ver nota 3.
- (7) SCP posee el 100% de CPS Comunicaciones S.A. en forma directa e indirecta. Con fecha 1° de agosto de 2014 se adquirió el 10% restante de participación. (Ver nota 4.3).

6.f) Porcentajes de participación en el capital de sociedades valuadas a costo:

	30/09/2014 y 31/12/2013
Austral do Brasil	25,00
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	22,11
Dapsa Lubricantes S.A.	2,50
Dapsa Gas S.A.	50,00
Gastrader S.A.	20,00
Terminal Bahía Blanca S.A.	3,32
Omega Grains LLC	(1)

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

(1) Se han aportado fondos para futuras inversiones en esta Sociedad.

6.g) Información sobre las compañías controladas:

Denominación y características de los valores	Actividad principal	Información sobre el emisor			
		Fecha	Ultimo estado contable/gestión		Patrimonio al cierre
			Capital nominal	Resultados	
Delta del Plata S.A.	Operaciones Inmobiliarias en general	30.09.2014	39.000	4.292	42.191
Eléctrica del Plata S.A.	Financiera e inversora en valores mobiliarios	30.09.2014	2.635	(2.313)	2.633
TDC Holdings S.A.	Inversión en valores mobiliarios	30.09.2014	175	(116)	127
Parque de la Costa S.A. (1)	Servicios de entretenimientos	30.09.2014	98.740	27.140	140.946
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	Refinación, comercialización, distribución y almacenaje de hidrocarburos y de sus derivados	30.06.2014	3.700	15.684	100.743
Bridesan S.A.	Inversora	30.09.2014	18.815	22.477	47.384
CPS Comunicaciones S.A.	Servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y comunicación audiovisual.	30.09.2014	3.800	32.111	67.691

(1) Ver acápite 3 de la nota 1.

Durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2014 y 2013, la Sociedad abonó un total de 900 y 1.014, respectivamente, en concepto de honorarios al Directorio. La Sociedad no brinda a sus Directores o funcionarios ejecutivos ningún plan de retiro, pensión o beneficios similares.

7. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

7.1 Créditos con Partes Relacionadas no corrientes

	30/09/2014	31/12/2013
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	100	100
Parque de la Costa S.A.	4.230	-
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	31.048	25.426
Total	35.378	25.526

7.2 Créditos con Partes Relacionadas corrientes

	30/09/2014	31/12/2013
Eléctrica del Plata S.A.	7	882
PDC Producciones y Eventos S.A.	6	-
Bridesan S.A.	7.000	-
Delta del Plata S.A.	847	-
TDC Holdings S.A.	5	5
Trilenium S.A.	-	18.762
Total	7.865	19.649

7.3 Deudas con Partes Relacionadas corrientes –Préstamos

	30/09/2014	31/12/2013
Nuevo Tren de la Costa S.A.	29	1.083
CPS Comunicaciones S.A.	6.448	-
Parque de la Costa S.A.	51.512	3.449
Total	57.989	4.532

8. OTROS CREDITOS

	30/09/2014	31/12/2013
<u>No corrientes:</u>		
Fiscales (IVA e impuesto a las ganancias)	11.856	10.926
Diversos	54	1.424
	11.910	12.350
<u>Corrientes:</u>		
Fiscales	3.239	2.280
Diversos	360	290
Menos: Previsión para créditos incobrables	(255)	(255)
	3.344	2.315

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

9. CAPITAL SOCIAL

A los efectos de dar cumplimiento a la mejora de la propuesta concursal mencionada en la nota 1.1) c), en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de mayo de 2010, se aprobó aumentar el capital social de la sociedad por hasta la suma de 1.100 millones. En la misma Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de mayo de 2010 se aprobó la afectación de resultados no asignados negativos por 374,9 millones mediante la absorción de las cuentas de Reservas técnico-contables, Reserva legal y Ajuste de capital.

Al 31 de diciembre de 2012, el capital emitido ascendía a 260.512, representado por 26.051.175 acciones escriturales de V/N \$10 cada una y de 1 voto por acción. Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, luego de la cancelación de la deuda concursal con acciones emitidas (ver nota 1.1) d), el capital emitido ascendió a 1.359.919.

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 existían 8.128 acciones de la Sociedad en cartera, como consecuencia de haber prescripto el plazo para retirar los títulos provenientes de la capitalización de utilidades, ajuste de capital y prima de emisión de acciones aprobada por la Asamblea de Accionistas del 24 de abril de 1994. Con fecha 30 de abril de 1998, la Asamblea de Accionistas decidió prorrogar el plazo de su enajenación.

10. OTRAS DEUDAS

	<u>30/09/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
<u>Corrientes:</u>		
Deuda por compra de CPS Comunicaciones S.A.	9.273	-
Provisión gastos concursales	4.443	3.708
	<u>13.716</u>	<u>3.708</u>

11. GASTOS DE ADMINISTRACION

Rubro	30/09/2014 (9 meses)	30/09/2013 (9 meses)	30/09/2014 (3 meses)	30/09/2013 (3 meses)
Honorarios y retribuciones por servicios	5.644	2.693	1.419	858
Honorarios directores	1.776	1.620	333	540
Sueldos y gratificaciones	1.091	1.889	514	266
Contribuciones sociales	441	474	149	166
Impuestos, tasas y contribuciones	968	645	459	297
Alquileres de oficinas y expensas	453	371	204	131
Gastos de mantenimiento, luz, teléfono, seguros, papelería y útiles	872	423	404	124
Gastos de representación, movilidad y viáticos, gastos de personal	414	173	156	51
Otros	399	590	97	293
TOTAL	<u>12.058</u>	<u>8.878</u>	<u>3.735</u>	<u>2.726</u>

12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

- a) Las normas contables requieren la contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y pasivos por impuesto diferido en los casos que se produzcan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación fiscal de los activos y pasivos, así como por los quebrantos impositivos recuperables.

El impuesto diferido al 30 de septiembre de 2014, es el siguiente:

Pasivo neto, por impuesto diferido **(7.003)**

Al 30 de septiembre de 2014, el pasivo diferido corresponde a las diferencias temporales por la valuación de los inventarios y de propiedad, planta y equipos recibidos por la fusión de Del Plata Propiedades S.A.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

La Sociedad presenta también quebrantos acumulados a la tasa impositiva vigente por aproximadamente 200 millones al 30 de septiembre de 2014, que no han sido reconocidos como activos por considerar que no existen elementos para validar su recuperabilidad.

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar las tasas establecidas por las normas vigentes en la materia al resultado contable al 30 de septiembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

	<u>30/09/2014</u>	<u>30/09/2013</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	117.952	76.549
Tasa vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado del período	(41.283)	(26.792)
Efecto de las diferencias permanentes y recupero de la provisión para desvalorización	41.283	26.792
Total por Impuesto a las ganancias	-	-

- b) Al 30 de septiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, SCP ha determinado una provisión por impuesto a la ganancia mínima presunta, por ser éste superior al impuesto a las ganancias. Los créditos originados por el impuesto a la ganancia mínima presunta se encuentran activados en el rubro “Otros Créditos”, por entender que los mismos serán recuperables antes de su prescripción.

13. REGIMEN DE TRANSPARENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA - DECRETO N° 677/01 ART. 2

El Decreto N° 677/01 de “Régimen de transparencia de la oferta pública”, publicado en el Boletín Oficial el 28 de mayo de 2001, define como “grupo controlante” o “grupos de control” a aquella o aquellas personas físicas o jurídicas que posean en forma directa o indirecta, individual o conjuntamente, según el caso, una participación por cualquier título en el capital social o valores con derecho a voto que, de derecho o de hecho, en este caso si es en forma estable, les otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en asambleas ordinarias o para elegir o revocar la mayoría de los directores.

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 y teniendo en cuenta la Asamblea de Accionistas celebrada con fecha 25 de abril de 2014, no existen personas físicas o jurídicas en los términos del decreto 677/01.

14. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

<u>ACTIVO</u>	<u>30/09/2014</u>			<u>31/12/2013</u>		
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cotización vigente \$	Monto en moneda local (en miles de pesos)	Monto en moneda extranjera	Monto en Moneda local (en miles de pesos)	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>						
CAJA Y BANCOS						
Bancos	U\$S	26.299	8,33	219	216.801	1.405
INVERSIONES						
Títulos públicos	U\$S	299.910	8,33	2.497	18.558.888	120.281
Colocaciones de fondos	U\$S			-	110.731	716
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE				2.716	122.402	
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>						
INVERSIONES						
Acciones Sociedades art. 33 Ley N° 19.550	U\$S	786.053	8,33	6.548	864.000	5.600
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE				6.548	5.600	
TOTAL DEL ACTIVO				9.264	128.002	
<u>PASIVO CORRIENTE</u>						
DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS	U\$S	6.875.471	8,43	57.960		-
OTRAS DEUDAS						
Deuda por compra de CPS Comunicaciones S.A.	U\$S	1.100.000	8,43	9.273		-
Provisión gastos concursales	U\$S	400.000	8,43	3.372	400.000	2.608
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE Y TOTAL DEL PASIVO				70.605	2.608	

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

15. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, la Sociedad debe efectuar una reserva no menor al 5% de las ganancias según el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social.

16. ACTIVOS GRAVADOS Y BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 no existen activos gravados, ni de disponibilidad restringida.

17. FUSIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. CON DEL PLATA PROPIEDADES S.A.

Con fecha 25 de abril de 2014, la Asamblea de Accionistas de SCP aprobó el Compromiso previo de fusión por absorción de su sociedad controlada Del Plata Propiedades S.A., suscripto y aprobado por el Directorio con fecha 10 de marzo de 2014 y por el cual SCP permanece como sociedad “incorporante” y continuadora de las actividades y Del Plata Propiedades S.A. como sociedad “absorbida”.

El mencionado Compromiso fue realizado en los términos de los artículos 82 y 83, inciso 1°, de la Ley N° 19550 y los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley de Impuesto a las ganancias, sus modificaciones y decretos reglamentarios, considerándose los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 como balances especiales de fusión y fijándose como fecha de reorganización el 1° de enero de 2014.

18. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE OPERACIONES CONTABLES Y DE GESTIÓN

En cumplimiento de las regulaciones vigentes de la CNV, en particular de la RG N° 629, informamos que los libros societarios (Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, Actas de Comisión Fiscalizadora y Actas de Comité de Auditoría) y los registros contables legales (libro Diario, Inventarios y Balances, Subdiarios IVA Ventas e IVA Compras), se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle Reconquista N° 1088 Pisos 9 y 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, informamos que parte de la documentación que respalda las transacciones y registros contables y de gestión, se encuentra en la sede social de la Sociedad, mientras que la documentación más antigua se encuentra en el proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros Iron Mountain S.A., ubicado en la calle Amancio Alcorta N° 2482, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

19. HECHOS POSTERIORES- COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

a) Aprobación de programa de emisión de obligaciones negociables bajo régimen de oferta pública:

Con fecha 2 de octubre de 2014, los Directores y Accionistas de Compañía General de Combustibles S.A. (CGC) han aprobado la creación de un programa para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de US\$ 250.000.000, o su equivalente en otras monedas. Adicionalmente, con fecha 17 de octubre de 2014 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 1023/2013 y en el Capítulo V del título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), se solicitó la autorización a la CNV para el ingreso al régimen de oferta pública y la creación del programa de obligaciones negociables.

La forma en la cual se emita cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, se determinarán en el Suplemento de Precio correspondiente, sujeto a la legislación aplicable. Los fondos netos provenientes de la emisión de cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables serán aplicados por CGC a uno o más de los siguientes fines, siempre de conformidad con lo requerido por el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables: (i) capital de trabajo en Argentina, (ii) inversiones en activos físicos ubicados en Argentina, (iii) refinanciación de su deuda o (iv) aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas, siempre que tales sociedades empleen los fondos de tales aportes conforme a una o más de las formas previstas en las cláusulas (i), (ii) o (iii) precedentes; y/o a los demás fines que se describan en el correspondiente Suplemento de Precio.

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

Los fondos serán aplicados para la inversión en activos físicos situados en el país, particularmente a financiar proyectos productivos en la República Argentina a través de la realización de inversiones en exploración y explotación de hidrocarburos en las provincias de Santa Cruz (Cuenca Austral) y Río Negro (Cuenca Neuquina), por medio de la perforación de pozos productivos y exploratorios e inversiones vinculadas a la producción tales como el desarrollo de instalaciones y workovers.

b) Potencial adquisición de activos:

Con fecha 30 de octubre de 2014 y dada la conveniencia que representaría para el desarrollo del negocio de CGC la potencial adquisición de activos relacionados a inversiones en proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, el Directorio aprobó la presentación de una oferta para la compra de activos relacionados a este tipo de inversiones en las provincias de Santa Cruz (Cuenca Austral).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195



RESEÑA INFORMATIVA

Tercer Trimestre

2014

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONTENIDO

- * **EVOLUCION Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

- * **BREVES COMENTARIOS SOBRE LA SITUACION PATRIMONIAL Y ECONOMICA AL 30.09.2014**

- * **RESEÑA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y VINCULADAS**

- * **PERSPECTIVAS PARA LOS PROXIMOS TRIMESTRES**

- * **SINTESIS LOS ESTADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014; 2013; 2012 y 2011.**

- * **SINTESIS DE LOS ESTADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE GANANCIAS O PERDIDAS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014; 2013; 2012 y 2011**

- * **SINTESIS DE LOS ESTADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014; 2013; 2012 y 2011**

- * **INDICES**

- * **EVOLUCION DE LA COTIZACION DE LA ACCION**

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DE 2014

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 368/01 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, se expone seguidamente una serie de comentarios sobre la evolución y actividades desarrolladas por la Sociedad, que deben ser leídas conjuntamente con los estados contables cerrados el 30 de septiembre de 2014.

EVOLUCION Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

SITUACION CONCURSAL - CONCLUSIÓN DEL CONCURSO DE ACREEDORES

Con fecha 21 de septiembre de 2012 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 36, resolvió la homologación del acuerdo preventivo de la Sociedad, y constituyó un Comité que actuará como controlador del cumplimiento del mismo. Asimismo, con fecha 5 de octubre de 2012 emitió una resolución declarando la conclusión del concurso de la Sociedad en los términos del art. 59, primer párrafo de la Ley de Concursos y Quiebras. Se mantiene la inhibición general de bienes de SCP durante la etapa de cumplimiento del acuerdo.

Al 30 de septiembre de 2014, existen incidentes de revisión presentados pendientes de resolución judicial. La Gerencia y el Directorio de SCP estiman que los montos registrados contablemente cubren adecuadamente estos reclamos.

BREVES COMENTARIOS SOBRE LA SITUACION PATRIMONIAL Y ECONOMICA AL 30.09.2014

SCP registró al cierre del 3er. trimestre terminado el 30 de septiembre de 2014 una ganancia integral total de \$ 119,9 millones.

El activo consolidado ascendió a \$ 1.372,5, en tanto que el pasivo totalizó \$ 445,8 millones, determinando un patrimonio de \$ 926,7 millones.

Al cierre del trimestre, las ventas consolidadas de bienes y servicios del grupo totalizaron \$ 960,9 millones. El margen bruto determinado permitió absorber los gastos de comercialización y administración que ascendieron a \$ 136,3 millones, generando un EBITDA positivo de \$ 68,6 millones. Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles totalizaron \$ 22,7 millones. Las

empresas en las cuales SCP mantiene control conjunto son Delta del Plata S.A. y Destilería Argentina de Petróleo S.A.. La incorporación de los resultados de las inversiones permanentes determinó una utilidad antes de efectos financieros y otros egresos netos de \$ 65,1 millones.

Los resultados financieros y por tenencia, sumados a otros ingresos, totalizaron un resultado positivo de \$ 85,1 millones.

Otras partidas menores, que incluyen el efecto del impuesto a las ganancias y la participación de terceros en sociedades controladas, determinaron la ganancia neta del período de nueve meses de \$ 117,5 millones (\$ 76,6 millones de ganancia en los nueve meses de 2013) la que sumada a otros resultados integrales de \$ 2,4 millones arroja una ganancia integral total de \$ 119,9 millones,.

La Sociedad tiene un capital social de \$ 1.359,9 millones y un patrimonio de \$ 926,7 millones, lo que arroja un valor de libros de \$ 0,68 por acción frente a un valor de cotización de \$ 1,97 al cierre del trimestre.

RESEÑA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y VINCULADAS

A los efectos de comentar la evolución de los distintos negocios en los que interviene SCP, se han agrupado los mismos en las áreas de Petróleo, Gas y Derivados, Entretenimiento y Otras Actividades.

PETROLEO GAS Y DERIVADOS

Esta área está conformada por Compañía General de Combustibles S.A. (CGC), Destilería Argentina de Petróleo S.A. (DAPSA) y Combustibles del Ecuador S.A. (COMDECSA)



CGC S.A. (SCP 30%)

CGC es una empresa petrolera nacional fundada en 1920 que ha acumulado una prolongada experiencia en las actividades de exploración y producción de hidrocarburos. Inició actividades en el “*upstream*” a mediados de los años 80, cuando el Gobierno Nacional convocó al capital

privado a participar a riesgo en la exploración petrolera. Años más tarde, ya en la década del 90, la Compañía intervino exitosamente en las licitaciones de áreas primarias y secundarias en la Argentina, desarrolló sus capacidades como operador e internacionalizó sus actividades, accediendo a áreas en diversos países de América Latina.

Actualmente, la empresa participa en 10 áreas en Argentina y 1 en Venezuela, en 2 de las cuales está a cargo de la operación.

La producción de petróleo durante el 3er. trimestre de 2014 fue de 536 metros cúbicos por día, lo que representó una disminución del 13% respecto de los niveles alcanzados en igual período de 2013 (con un registro de 619 metros cúbicos por día). La producción de gas (992 miles de metros cúbicos diarios) disminuyó un 8% respecto de la registrada en igual período de 2013 (1.074 miles de metros cúbicos diarios).

Se detallan a continuación los indicadores más relevantes del área:

CONCEPTO	UNIDAD	2014		2013		2012		2011		2010	
		3er. Trim.	Acum.								
PRODUCCIÓN											
Crudo	M ³ /día	536	596	619	731	589	683	674	698	647	704
Gas	Miles m ³ /día	992	925	1.074	1.109	1.449	1.416	1.544	1.452	1.530	1.543

CGC tiene una importante presencia en la actividad de transporte troncal de gas natural a través de sus participaciones en las empresas Transportadora de Gas del Norte S.A. (15,4%), Gasoducto GasAndes Argentina S.A. (17,5%), Gasoducto GasAndes S.A.-Chile- (17,5%), y Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (10,9%).

Los principales indicadores operativos son los siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD	2014		2013		2012		2011		2010	
		3er. Trim.	Acum.								
TRANSPORTE											
DE GAS	Mill. de m³	5.958	17.601	5.662	16.419	5.582	16.119	4.978	14.574	4.793	13.789
TGN	Mill. de m ³	5.958	17.601	5.651	16.268	5.571	15.968	4.953	14.408	4.776	13.629
GASANDES	Mill. de m ³	0	0	11	151	11	151	25	166	17	160
TGM	Mill. de m ³	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El volumen de gas transportado por estas empresas en el 3er. trimestre de 2014 fue de 5.958 millones de metros cúbicos, 5% por encima del nivel alcanzado en igual período de 2013 (5.662 millones de metros cúbicos). El nivel acumulado en los nueve primeros meses del presente año alcanzó los 17.601 millones de metros cúbicos, lo que significó un incremento del 7% respecto

del volumen transportado en los primeros nueve meses de 2013.



Dapsa

Destilería Argentina de Petróleo S.A. (SCP 50%)

Destilería Argentina de Petróleo S.A. (DAPSA) se dedica al procesamiento de petróleo crudo, comercialización de combustibles, lubricantes, grasas, asfaltos y otros productos para la industria, y servicios de almacenaje de combustibles, de muelle y otros.

Durante los nueve meses de 2014, esta sociedad alcanzó un volumen de ventas de 233.000 metros cúbicos de productos. Dicho volumen representó un aumento de 13% respecto al registrado en el mismo período de 2013 (206.000 m³) Por su parte, la facturación del período se incrementó en un 66%, producto del incremento en el precio de venta de los combustibles y en menor medida el incremento del volumen despachado.

Por su parte el Servicio de Almacenaje para los nueve meses del año, alcanzo un importe de \$ 95,8 Millones, que fue un 54% superior al registrado durante el mismo periodo del año anterior, principalmente debido al aumento del tipo de cambio para las tarifas aplicadas.



Combustibles del Ecuador S.A. (SCP 100%)

Combustibles del Ecuador S.A. (COMDECSA), Sociedad controlada 100% por SCP, explota en ese país una cadena de 5 estaciones de servicios bajo la marca PUMA, todas pertenecientes a dealers integrados a la red. Del total de las estaciones de servicio, 4 son operadas por COMDECSA.

Durante el tercer trimestre de 2014, las ventas de combustibles experimentaron un aumento del 1% respecto de igual período del año anterior, alcanzando prácticamente 10 millones de litros despachados, contra los 9,8 millones de litros del mismo período del año 2013.

A lo largo de los nueve meses de 2014, las ventas totalizaron 29,4 millones de litros, un volumen similar al del año 2013.

ENTRETENIMIENTO

Comprende las actividades desarrolladas por las empresas Parque de la Costa S.A. y Trilenium S.A.



Parque de la Costa S.A. (SCP 99,8%)

El Parque de la Costa es un parque temático ubicado en la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Fue inaugurado el 5 de mayo de 1997 y es uno de los más importantes de Argentina y de América del Sur. Desde su inauguración, ha recibido más de 18 millones de visitantes. Presenta una propuesta inigualable de juegos, servicios, atracciones, gastronomía, personajes propios y shows en vivo para todas las edades. Está dotado además de cinco montañas rusas y cuenta con una gran diversidad de Juegos Mecánicos.

Durante el tercer trimestre del año, la cantidad de visitantes recibidos alcanzó una cifra de 275.000 personas, lo que representó un incremento del 7% respecto al mismo período del año anterior. En los nueve meses transcurridos del año, la facturación superó los 99 millones de pesos, lo que representó un incremento del 20% respecto al año anterior. Por otro lado, el ingreso promedio por visitante registró un incremento del 34% respecto al mismo periodo del año anterior.

Para las vacaciones de invierno PDC inauguró una nueva atracción mecánica, “PENDULUM”, un juego de máxima adrenalina a 30 metros de altura, el cuál tuvo una excelente repercusión en el público.



Trilenium S.A. (SCP 50%)

Con fecha 23 de enero de 2014, SCP ha acordado la venta de la totalidad de su tenencia accionaria en Trilenium S.A. por un precio de \$108,7 millones, equivalentes a un valor establecido en VN 10,3 millones de Títulos Públicos Bonar X (AA17). Dicha operación está sujeta a la obtención de

las autorizaciones pertinentes. Por este motivo, el directorio ha decidido exponer esta inversión, dentro del Activo Corriente, bajo la denominación: “Activos mantenidos para la venta”

COMUNICACIONES



C.P.S. Comunicaciones S.A. (SCP 100%)

Es una empresa argentina que desde hace más de 20 años se dedica al negocio de las telecomunicaciones, brindando servicios de enlace de datos, telefonía, accesos a Internet, datacenter y otros servicios a las empresas líderes del mercado. Opera comercialmente bajo la marca Metrotel, en el área de Capital Federal, Gran Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Neuquén.

Cuenta con una red de fibra óptica propia de 1.700 km en Capital Federal y Gran Buenos Aires, la cual permite una alta disponibilidad a un importante número de empresas, bancos, canales de TV, productoras y empresas de tecnología. En la Ciudad de Buenos Aires tiene rodeadas casi 900 manzanas lo que implica un alcance de 300.000 hogares.

La sociedad presenta una excelente perspectiva de crecimiento. En los últimos años ha afianzado su liderazgo, habiendo aumentado considerablemente la cantidad de clientes y triplicado los ingresos.

Al cierre de los nueve meses del año, la facturación alcanzó una cifra de \$175 millones lo que representó un incremento del 75% respecto de los \$100 millones registrados en igual período del año anterior.

	2013	2014
Clientes	8.200	9.900
Facturación (millones de \$)	100	175
EBITDA (millones de \$)	20	62

Con fecha 01/08/2014 la SCP firmó un acuerdo con los dos accionistas minoritarios de CPS Comunicaciones S.A. (“CPS”) para la adquisición del 10% del paquete accionario restante de dicha sociedad, por la suma de 4,96 millones de dólares. De esta manera, y sujeto al cumplimiento de ciertas acciones y autorizaciones que, entre otras, están contempladas en el marco jurídico regulado por los organismos de contralor pertinentes, Sociedad Comercial del Plata S.A. controla el 100% del capital social de CPS.

OTRAS ACTIVIDADES

Comprende a las empresas, Delta del Plata S.A., Compañía Inversora Ferroviaria S.A. (controlante de Ferroexpreso Pampeano S.A.), Terminal Bahía Blanca S.A., Del Plata Propiedades S.A. y Nuevo Tren de la Costa S.A.

Con fecha 18 de febrero de 2014, el Directorio de SCP, con el objeto de eficientizar la organización del grupo económico, ha aprobado que se inicien las gestiones tendientes a fusionar por absorción a DPP, siendo SCP la sociedad “incorporante” y continuadora de las actividades y Del Plata Propiedades S.A. Con fecha 25 de abril de 2014, la Asamblea de accionistas de SCP aprobó dicha fusión otorgando al directorio las mas amplias facultades para llevar a cabo la misma. Asimismo se ha acordado fijar como fecha de reorganización el 1° de enero de 2014.

El resto de las empresas comprendidas en este acápite continuaron desarrollando sus actividades normalmente, sin que se hayan producido hechos que merezcan destacarse.

PERSPECTIVAS PARA LOS PROXIMOS TRIMESTRES

La situación concursal de la Sociedad, como así también los aspectos comerciales, operativos y financieros de los negocios de sus empresas controladas y vinculadas, se describen ampliamente en las notas a los estados financieros y en la información adicional requerida por el Art. 68 del Reglamento de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al 30 de septiembre de 2014, información que debe ser leída, analizada e interpretada en forma conjunta para tener una visión completa de los asuntos societarios relevantes del período y del futuro de la Sociedad.

SINTESIS DE LOS ESTADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014; 2013; 2012 y 2011 (en miles de \$)

	<u>30.09.14</u>	<u>30.09.13</u>	<u>30.09.12</u>	<u>30.09.11</u>
Activo no corriente	1.040.655	597.166	618.677	586.005
Activo corriente	331.856	467.067	450.257	265.909
Total Activo	1.372.511	1.064.233	1.068.934	851.914
Patrimonio atribuible los propietarios de la controladora	926.364	776.904	629.686	-1.373.590
Participaciones no controladoras	274	234	88	25
Total Patrimonio	926.668	777.138	629.774	-1.373.565
Pasivo no corriente	216.178	163.114	224.735	234.627
Pasivo corriente	229.665	123.981	214.337	1.990.827
Total Pasivo	445.843	287.095	439.072	2.225.454
Total del Patrimonio y Pasivo	1.372.511	1.064.233	1.068.934	851.914

SINTESIS DE LOS ESTADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE GANANCIAS O PERDIDAS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014; 2013; 2012 y 2011 (en miles de \$)

	<u>30.09.14</u>	<u>30.09.13</u>	<u>30.09.12</u>	<u>30.09.11</u>
<u>Operaciones que continúan:</u>				
Resultado operativo	45.860	4.363	41.722	9.464
Resultado de inversiones permanentes	19.266	-819	455	138.070
Resultado concursal	-	-	823.566	-537.489
Otros (egresos) ingresos netos	2.377	-1.101	-820	15.012
Resultados financieros netos	82.736	84.783	21.535	-58019
Impuestos	-32.752	-10.637	-8.177	-6.377
<u>Operaciones discontinuas:</u>				
Ganancia por operaciones discontinuas	-	7.957		
Resultado neto – ganancia – (pérdida)	117.487	84.546	878.281	-439.339
<u>Otros Resultados integrales:</u>				
Conversión de negocios del extranjero	2.385	851	550	385
Resultado Integral total – ganancia – (pérdida)	119.872	85.397	878.831	-438.954
Resultado neto atribuible a:				
Propietarios de la controladora	117.441	84.506	878.240	-439.336
Participaciones no controladoras	46	40	41	-3
Resultado integral total atribuible a:	117.487	84.546	878.281	-439.339
Propietarios de la controladora	119.826	85.357	878.790	-438.951
Participaciones no controladoras	46	40	41	-3
Resultado Integral total atribuible a:	119.872	85.397	878.831	-438.954

SINTESIS DE LOS ESTADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014; 2013; 2012 y 2011:

	30/09/2014	30/09/2013	30/09/2012	30/09/2011
	(en miles de pesos)			
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	79.327	35.293	11.638	24.541
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión	-63.970	126.639	4.415	-25.052
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	-328	-11.478	-15.538	-3.424
Total de efectivo generado (utilizado) en el período	15.029	150.454	515	-3.935

INDICES

Liquidez (1)	1,44	3,77	2,10	0,13
Solvencia (2)	2,08	2,70	1,43	-0,62
Inmovilización del capital (3)	0,76	0,56	0,58	0,69

(1) Activo corriente / Pasivo corriente

(2) Patrimonio neto / (Pasivo total + participación minoritaria)

(3) Activo no corriente / Total del activo

EVOLUCION DE LA COTIZACION DE LA ACCION (por cada \$10 de valor nominal)

(en pesos) (1)

	2014	2013	2012	2011	2010
Enero	10,20	6,63	6,60	7,35	3,28
Febrero	10,30	5,60	7,20	7,10	2,93
Marzo	9,39	6,11	8,10	7,75	4,16
Abril	9,50	7,25	6,90	7,58	4,70
Mayo	11,30	6,08	5,90	7,29	4,35
Junio	10,40	4,90	6,30	8,15	3,81
Julio	10,40	5,00	6,30	7,59	4,02
Agosto	15,50	5,05	6,10	7,95	3,64
Septiembre	19,70	6,14	6,20	6,17	4,17

(1) Precio de cierre de la operatoria contado en el plazo de 72 horas registrado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2014

Ignacio Noel
Presidente

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
CONDENSADOS REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES Y EL ART. 12 DEL CAPITULO III, TITULO IV DE LAS
NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013), CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
(en miles de pesos)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones:

No existen.

2. Modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el ejercicio comprendido por los estados financieros que afecten su comparabilidad con los presentados en ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en ejercicios futuros:

Ver notas a los estados financieros intermedios individuales condensados.

3. Clasificación de los saldos de créditos y deudas:

	<u>Créditos</u>	<u>Deudas</u>
Vencido	302	9.273
Sin plazo establecido - corrientes	7.865	4.443
A vencer:		
dentro de los 3 meses		
Entre 3 y 6 meses	634	4.457
Entre 6 y 9 meses		
Entre 9 y 12 meses	3.599	57.989
Entre 1 y 2 años	54	
Entre 2 y 3 años	783	
Entre 3 y 4 años	863	
Entre 4 y 5 años	1.384	
Entre 5 y 6 años	1.306	
Entre 6 y 7 años	1.799	
Entre 7 y 8 años	2.395	
Entre 8 y 9 años	1.900	
Entre 10 y 11 años	1.426	
Sin plazo establecido - no corrientes	35.378	7.003
Subtotal antes de provisiones	59.688	83.165
Provisiones	(1.082)	-
Total	58.606	83.165

4. Cuentas en moneda nacional y moneda extranjera:

Los saldos en moneda extranjera están expuestos en la nota 14 a los estados financieros intermedios individuales condensados.

- a) Cuentas en moneda nacional y en moneda extranjera (sin provisiones)

	<u>Saldos deudores</u>	<u>Saldos acreedores</u>
• En moneda nacional	59.688	12.560
• En moneda extranjera:		70.605

El informe de fecha 10 de noviembre de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

b) Saldos sujetos a cláusulas de ajuste

No existen.

c) Saldos que devengan y que no devengan intereses

	<u>Saldos deudores</u>	<u>Saldos acreedores</u>
1) Devengan intereses		57.960
2) No devengan intereses	59.688	25.205

5. Sociedades art. 33 Ley N° 19.550

a) Detalle del porcentaje de participación en Sociedades art. 33 de la Ley N° 19.550 en el capital y en el total de votos: ver nota 6 a los estados financieros intermedios individuales condensados.

b) Saldos deudores con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550: ver nota 7.1 y 7.2 a los estados financieros intermedios individuales condensados.

c) Saldos acreedores con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550: ver nota 7.3 a los estados financieros intermedios individuales condensados.

6. Cuentas comerciales a pagar o préstamos a Directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia y sus parientes hasta el segundo grado inclusive:

No existen.

7. Inventario físico de los inventarios

Los inventarios físicos de los inventarios se efectúan al cierre del ejercicio y, adicionalmente, en otras fechas del año en que la gerencia de la Sociedad lo estima conveniente.

8. Valores corrientes:

No aplicable.

9. Propiedad, planta y equipo:

Desafectación de la reserva por revalúo técnico cuando parte de ella hubiera sido reducida previamente para absorber pérdidas:

No aplicable.

Valor de propiedad, planta y equipos sin usar por obsoletos:

No existen.

10. Participación en otras sociedades:

Participación en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 31 de la Ley N° 19.550:

No aplicable.

11. Valores Recuperables:

Criterios seguidos para determinar los "valores recuperables" significativos de propiedad, planta y equipos, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables:

No aplicable.

12. Seguros

	<u>Bienes</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Suma asegurada</u>
Rodados		Todo riesgo	703

Se consideran suficientemente cubiertos los riesgos corrientes en los seguros contratados.

13. Contingencias positivas y negativas:

Previsiones cuyos importes superen el dos por ciento (2%) del patrimonio:

No se registran provisiones que no tengan por objeto la cobertura de riesgos específicos.

14. Situaciones contingentes a la fecha de los estados financieros no contabilizadas:

Ver notas 1, 2 y 3 a los estados financieros intermedios individuales condensados.

15. Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

No aplicable.

16. Estado de la tramitación dirigida a su capitalización:

No aplicable.

17. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas:

No aplicable.

19. Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan en la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales y aún están pendientes de reintegro:

Por aplicación del art. 70 de la Ley N° 19.550, los primeros resultados positivos que se obtengan deberán ser destinados a reintegrar la reserva legal, monto aplicado a la absorción de pérdidas acumuladas por disposición de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de mayo de 2010. La sociedad debe destinar el 5 % de las utilidades futuras hasta alcanzar el 20% del capital social para constituir la Reserva Legal requerida por la Ley 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2014

ING. IGNACIO NOEL

Presidente

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (sobre estados financieros intermedios consolidados condensados)

A los señores Presidente y Directores de
Sociedad Comercial del Plata S.A.
CUIT 33-52631698-9
Domicilio Legal: Reconquista 1088, 9º piso
Ciudad de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios consolidados condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Sociedad Comercial del Plata S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “Sociedad Comercial del Plata S.A.”, “SCP” o la “Sociedad”) con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 4 a dichos estados financieros consolidados) que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2014, el estado intermedio consolidado condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, el estado intermedio consolidado condensado de cambios en el patrimonio y el estado intermedio consolidado condensado de flujos de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en esa fecha así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 19.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013 son parte integrante de los estados financieros intermedios mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros intermedios consolidados condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios consolidados condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Excepto por lo mencionado en el capítulo 4, hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC”, por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Fundamento de la conclusión con salvedad

El informe del auditor externo de Compañía General de Combustibles S.A. (“CGC”) (SCP posee el 30% de participación en el capital y los votos) indica que no ha podido obtener información financiera al 30 de septiembre de 2014 de Petronado S.A. (sociedad asociada a CGC, ni ha podido realizar otros procedimientos de revisión sobre el valor registrado por las inversiones directas en dicha sociedad, cuyo monto registrado asciende a 69,6 millones de pesos al 30 de septiembre de 2014 (20,9 millones de pesos a la tenencia de SCP).

5. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el capítulo 4, no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Sociedad Comercial del Plata S.A. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2014 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el capítulo 1 de este informe están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros individuales intermedios de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 4. Los estados financieros intermedios individuales condensados de la sociedad controlante surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3, hemos revisado la Reseña Informativa al 30 de septiembre de 2014 requerida por la Comisión Nacional de Valores y preparada por el Directorio sobre la cual, y en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables de la sociedad controlante, mencionados en el apartado c) de este capítulo, el pasivo devengado en dicha sociedad al 30 de septiembre de 2014 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$34.903 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2014.

DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Soc. Com. - C.P.C.E.
C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 3)

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (sobre estados financieros intermedios individuales condensados)

A los señores Presidente y Directores de
Sociedad Comercial del Plata S.A.
CUIT 33-52631698-9
Domicilio Legal: Reconquista 1088, 9º piso
Ciudad de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros intermedios individuales condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios individuales condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios individuales condensados adjuntos de Sociedad Comercial del Plata S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “Sociedad Comercial del Plata S.A.”, “SCP” o la “Sociedad”), que comprenden el estado intermedio individual condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2014, el estado intermedio individual condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, el estado intermedio individual condensado de cambios en el patrimonio y el estado intermedio individual condensado de flujos de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en esa fecha así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 19.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013 son parte integrante de los estados financieros intermedios mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros intermedios individuales condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios individuales condensados adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales contenidas en la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) aplicables a estados financieros individuales de una entidad controlante e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa. Dichas normas, tal como se explica en la nota 4 a los estados financieros intermedios individuales condensados adjuntos, difieren en algunos aspectos de lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés). En la preparación de los estados financieros intermedios consolidados condensados de Sociedad Comercial del Plata S.A. se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa. Asimismo el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios individuales condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Excepto por lo mencionado en el capítulo 4, hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC”, por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Fundamento de la conclusión con salvedad

El informe del auditor externo de Compañía General de Combustibles S.A. (“CGC”) (SCP posee el 30% de participación en el capital y los votos) indica que no ha podido obtener información financiera al 30 de septiembre de 2014 de Petronado S.A. (Sociedad asociada a Compañía General de Combustibles S.A.), ni ha podido realizar otros procedimientos de revisión sobre el valor registrado por las inversiones directas en dicha sociedad, cuyo monto registrado asciende a 69,6 millones de pesos al 30 de septiembre de 2014. (20,9 millones de pesos a la tenencia de SCP).

5. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el capítulo 4, no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros individuales intermedios adjuntos de Sociedad Comercial del Plata S.A., correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2014 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales contenidas en la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a estados financieros individuales de una entidad controlante.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros intermedios individuales condensados mencionados en el capítulo 1 de este informe están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de estados financieros intermedios individuales condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados financieros intermedios individuales condensados mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 2, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros intermedios individuales condensados requerida por el artículo N° 68 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

- e) Según surge de los registros contables de la Sociedad, mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2014 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 34.903 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2014.

DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Soc. Com. - C.P.C.E.
C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 3)

CARLOS LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 107, Folio 195

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Sociedad Comercial del Plata S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Sociedad Comercial del Plata S.A., de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión, con el alcance que se describe en el capítulo II, de los documentos detallados en el capítulo I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el capítulo II.

I. DOCUMENTOS OBJETO DEL INFORME

- a) Estados financieros intermedios consolidados condensados:
- Estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2014.
 - Estado intermedio consolidado condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales por los períodos de nueve y tres meses terminados el 30 de septiembre de 2014.
 - Estado intermedio consolidado condensado de cambios en el patrimonio por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.
 - Estado intermedio consolidado condensado de flujos de efectivo por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.
 - Notas 1 a 20 correspondientes a los estados financieros intermedios consolidados condensados por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.
- b) Estados financieros intermedios individuales condensados:
- Estado intermedio individual condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2014.
 - Estado intermedio individual condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales por los períodos de nueve y tres meses terminados el 30 de septiembre de 2014.
 - Estado intermedio individual condensado de cambios en el patrimonio por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.
 - Estado intermedio individual condensado de flujos de efectivo por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.
 - Notas 1 a 19 correspondientes a los estados financieros intermedios individuales condensados por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014
- c) Información adicional a las notas a los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2014, requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).
- d) Reseña informativa consolidada, establecida por la Resolución General N° 368/01 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014.

II. ALCANCE DE LA REVISION

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de los estados financieros de período intermedios, e incluya la comprobación de la congruencia de los documentos e información revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos tenido en cuenta la revisión limitada efectuada por los auditores externos, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe con fecha 10 de noviembre de 2014. Nuestra tarea incluyó la revisión del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales.

Las referidas normas sobre revisión limitada consisten principalmente en aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros, efectuar comprobaciones globales y realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros. Dichas normas establecen un alcance que es substancialmente menor a la aplicación de todos los procedimientos de auditoría, necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, como administración, comercialización ni producción, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

En relación con la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo N° 68 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014, hemos constatado que, este documento contenga la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en los documentos citados, en lo que sea materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. ACLARACIONES PREVIAS

El informe del auditor externo de Compañía General de Combustibles S.A. ("CGC") (SCP posee el 30% de participación en el capital y los votos) indica que no ha podido obtener información financiera al 30 de septiembre de 2014 de Petronado S.A. (Sociedad asociada a Compañía General de Combustibles S.A.), ni ha podido realizar otros procedimientos de revisión sobre el valor registrado por las inversiones directas en dicha sociedad, cuyo monto registrado asciende a 69,6 millones de pesos al 30 de septiembre de 2014. (20,9 millones de pesos a la tenencia de SCP).

IV. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Con base en nuestra revisión, con el alcance descrito en el capítulo II de este informe, estamos en condiciones de informar que:

- a) las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el apartado a) del capítulo I de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros individuales de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 4.
- b) excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el capítulo III, no hemos tomado conocimiento de modificación significativa alguna que deba hacerse a los estados financieros intermedios consolidados condensados de Sociedad Comercial del Plata Sociedad Anónima identificados en el apartado a) del capítulo 1 para que estén presentados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34.
- c) excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el capítulo III, no hemos tomado conocimiento de modificación significativa alguna que deba hacerse a los estados financieros intermedios individuales condensados de Sociedad Comercial del Plata Sociedad Anónima identificados en el apartado b) del capítulo I para que estén presentados de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para la preparación de estados financieros individuales de una entidad controladora.

- d) Con respecto a la Reseña informativa consolidada y a la Información adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el artículo 12, del capítulo II, título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), mencionados en los acápites c) y d) del capítulo I, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el capítulo III de Aclaraciones previas.

Adicionalmente, informamos que las cifras de los estados financieros adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Manifestamos asimismo que durante el período hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio y Asambleas de Accionistas.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General N° 368/01 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

- a) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados financieros mencionados en los ítems a) y b) del capítulo I de este informe, están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, teniendo en consideración lo indicado en las notas a los estados financieros; y
- b) los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados financieros.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2014

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora